

UNIDAD 291

Estrategias de Intervención, para favorecer el conocimiento de los derechos de la niñez, en el primer grado de Educación Primaria.

PROYECTO DE DESARROLLO EDUCATIVO
QUE PRESENTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

LORENA HERNANDEZ TECUAPACHO



Apetatitlán, Tlax., Abril de 2012.

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN

Apetatitlan, Tlax., a 25 de Abril de 2012.

C. LORENA HERNÁNDEZ TECUAPACHO
P R E S E N T E.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo intitulado “Estrategias de Intervención para favorecer el conocimiento de los derechos de la niñez en 1er grado de Educación Primaria.” Opción Proyecto de Intervención Educativa de la LIE y a solicitud de su asesor **Mtra. María Eneida Muñoz Martínez**, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorable su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.



ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”



MTRO. VÍCTOR REYES CUAUTLE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN
DE LA UNIDAD UPN 291 TLAXCALA

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1 DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 CONTEXTO ESTATAL.....	5
1.2 CONTEXTO MUNICIPAL.....	5
1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	8
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.5 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	15
1.7 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	17
CAPÍTULO 2 REFERENTES CONCEPTUALES	
2.1 LEGISLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	19
2.2 DERECHOS HUMANOS.....	22
2.3 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.....	23
2.4 IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	24
2.5 TEORIAS DEL DESARROLLO COGNOSCITIVO.....	27
2.6 REPRESENTACIONES SOCIALES.....	32
2.7 INTERVENCIÓN EDUCATIVA.....	35
2.7.1. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.....	37

CAPITULO 3
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

3.1	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.....	40
3.2	PLAN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION.....	45
3.3	PROPUESTA DE EVALUACIÓN.....	55
	CONCLUSIONES.....	58
	BIBLIOGRAFÍA.....	60
	ANEXOS.....	63

INTRODUCCIÓN

La educación hoy en día se encuentra envuelta en un camino vertiginoso en donde es necesario replantearse qué tipo de hombres tiene que formar para el presente y el futuro inmediato. Por lo tanto es importante reflexionar en una educación valoral donde la comunicación se tendrá que realizar en un ámbito de respeto, responsabilidad y solidaridad donde las personas se perciban libres de expresar necesidades y afectos.

Sin embargo, el desarrollo social, económico, político, científico y tecnológico actual en el entorno de la globalización, ha modificado de manera importante el marco del desarrollo humano, lo que ha implicado una percepción de la sociedad en su conjunto, de una transformación o de pérdida de los valores en el comportamiento e interacción de las personas, tanto en el seno familiar, como en el entorno escolar y social.

La familia, la escuela y la sociedad en general, se encuentran en una nueva encrucijada de responsabilidad compartida respecto de la formación de los niños y jóvenes, que nos obliga a reformular el sentido y la orientación de la educación, hacia la enseñanza y la práctica de valores.

Aunque la escuela no es el único espacio, como se afirmaba en otras épocas, donde se debe formar en valores; sí es el mejor lugar que la sociedad ha asignado y aceptado, porque es ahí donde puede hacerlo de manera programada, planeada, correlacionada, tomando como base que la formación en valores empieza en el hogar y sigue construyéndose en todos los ámbitos de la vida social; lo cual implica el papel fundamental que tiene la familia y los profesores en la enseñanza de los valores de carácter más universal (la paz y los Derechos Humanos).

Para que esto se cumpla, la educación (en su papel formador) debe ser capaz de dar respuesta a las demandas de la sociedad, preparando y formando a los individuos para enfrentar fenómenos tales como; la migración, el fracaso escolar, la

pérdida de actitudes y valores, elementos que se suscitan como parte del dinamismo social y los cuales no le son ajenos.

De la misma manera, otra de las tareas impostergable de la educación, es fomentar y promover el conocimiento de los derechos de la niñez, con la finalidad de que éstos no sean vulnerados y los niños puedan gozar de un ambiente social libre de violencia.

Por este motivo, el presente proyecto pretende ser una aportación para dar respuesta a algunas necesidades que vive el sistema educativo, ya que hoy en día, existe por parte de las diversas instituciones educativas, un desconocimiento pertinente en cuanto a los Derechos de la Niñez, situación por la cual no se les ha dado la importancia que deben tener, como parte de la instrucción formativa que se recibe en las Instituciones Escolares, datos que se obtuvieron durante el período de elaboración del diagnóstico realizado en las instituciones objeto de estudio de este proyecto.

En este sentido, éste trabajo trata de enfatizar la importancia que tiene por un lado la escuela en la enseñanza y promoción de los derechos de la infancia; y por otro lado, la familia, ya que es el primer agente de socialización con el que cuenta el niño dentro de su proceso de desarrollo. Ante la importancia de los derechos de la niñez, es necesario partir de un compromiso substancial por parte de los principales actores involucrados en el sistema educativo, así como de una serie de reflexiones en torno a la urgente necesidad de vinculación y colaboración entre la escuela y la familia, propiciando el respeto a los derechos de la Niñez, que conlleva a una relación más estrecha entre padres e hijos y la adquisición de un nuevo rol por parte del docente, que implica un perfil diferente de formación, para cumplir con las expectativas que se tienen de su función social.

Al respecto, el presente proyecto, contempla tres capítulos, en los cuales; en el primero de ellos se hace una breve descripción del contexto de intervención, donde se mencionan algunos aspectos relevantes de las comunidades en las que se aplicó el programa "Niño Promotor de los Derechos de la Niñez", que en este caso

son las comunidades de San Buenaventura Atempan y Tepehitec, ambas pertenecientes al municipio de Tlaxcala.

De la misma manera se retoman elementos del contexto institucional, ya que el programa antes mencionado es promovido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Tlaxcala (CNDH).

Así también, se aborda el planteamiento del objeto de estudio, el cual es obtenido en base a los resultados del diagnóstico realizado previamente en las instituciones escolares participantes, considerando las principales problemáticas que se presentaron durante la aplicación de dicho programa. De igual forma, se hace mención de los objetivos que se persiguen en el presente proyecto, los cuales versan en el mejoramiento del mecanismo de aplicación del programa "Niño Promotor", así como el diseño de estrategias de intervención que favorezcan el aprendizaje de los derechos de la Niñez, de primer grado de las escuelas antes mencionadas, buscando también la interacción de los diferentes actores involucrados en el programa.

Otro elemento que constituye este trabajo, es la fundamentación teórica, la cual se aborda en un segundo apartado, partiendo de una revisión acerca de la legislación de los Derechos Humanos, la conceptualización de ellos y haciendo hincapié en la importancia que cobran los derechos de la Niñez en la enseñanza de la Educación Básica.

Dentro de la revisión teórica que se realiza en éste proyecto no pueden quedar de lado las teorías del desarrollo del niño, pues son de vital importancia para conocer las formas en que los niños estructuran su pensamiento, asimilan y acomodan sus aprendizajes en el campo intelectual, lo cual permitirá el establecimiento de estrategias didácticas para la enseñanza de los derechos de la infancia que vayan acordes con la edad de los niños, con la finalidad de obtener mejores resultados. En este apartado se mencionan aspectos relevantes de lo que es la intervención, así como el tipo de intervención que se utiliza en el proyecto que se presenta.

Finalmente, en un tercer capítulo, se presenta el desglose de las estrategias de intervención que se proponen para la puesta en marcha de una segunda etapa del Programa "Niño Promotor de los Derechos de la Niñez.

Es importante mencionar, que dichas estrategias buscan captar el interés y la concientización en los alumnos y al mismo tiempo lograr el interés y la integración más comprometida para la puesta en marcha del programa tanto de autoridades educativas, maestros y padres de familia.

En todo proyecto como parte de su estructura, debe considerarse la evaluación, como un proceso que nos permitirá saber si lo que se propone es viable, pertinente y nos ayudará a alcanzar los objetivos planteados, por lo que se plantea en el transcurso y al final de la aplicación del proyecto llevar a cabo una evaluación de tipo formativa, ya que al integrar la enseñanza de los derechos de la niñez en la institución, implica todo un proceso intencionado a favorecer en alumnos de primer grado de primaria el conocimiento de sus derechos.

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. CONTEXTO ESTATAL

A continuación se presenta, como parte indispensable de todo proyecto la descripción de los contextos: Estatal, Municipal e Institucional, con la finalidad de conocer algunos aspectos relevantes que caracterizan las poblaciones en las que se llevará a cabo el proyecto, aspectos que nos van a permitir generar un proyecto de intervención con la mayor pertinencia posible. Es importante señalar que el Estado de Tlaxcala, tiene una extensión de 4,060.923 km². Se localiza en la parte centro-occidental del país, situado en las tierras altas del eje neovolcánico a una altitud arriba de los 2,000 msnm. Su topografía es montañosa, cuenta con llanos, cañadas, barrancas y volcanes como la Malinche, que se eleva a los 4,460 msnm (Palafox, 2005: XX). Tlaxcala es una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana y se rige por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, de la misma manera en que el país se divide en estados o entidades federativas, los estados están integrados por municipios y éstos por localidades o comunidades. De esta manera, dentro de los municipios más importantes está el de Tlaxcala capital.

1.2. CONTEXTO MUNICIPAL

El municipio de Tlaxcala se localiza en el sur del estado y es considerado como uno de los municipios de mayor concentración poblacional. Colinda al norte con los municipios de Totolac y Apetatitlán de Antonio Carvajal; al sur con los municipios de Tepeyanco, Tetlatlahuca, San Damián Texoloc, y San Jerónimo Zacualpan; al oriente con los municipios de Chiautempan, La Magdalena Tlaltelulco, y Santa Isabel Xiloxotla y al poniente con los municipios de Panotla y Totolac (Anexo 1).

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Tlaxcala comprende una superficie de 41.61 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.02% del total del territorio estatal, el cual asciende a 4,060.923 kilómetros cuadrados (Monografía Estatal, 1998:13). Del conjunto de localidades que integran el municipio, seis se distinguen por su importancia administrativa. Destaca Tlaxcala de Xicohténcatl, la cual constituye la cabecera municipal y es, a un tiempo, la capital del estado e importante centro de desarrollo regional. Además pueden mencionarse como principales localidades a San Esteban Tizatlán, Santa María Acuitlapilco, San Lucas Cuauhtelulpan, La Trinidad Tepehitec, San Diego Metepec, San Sebastián Atlahapa, Ocotlán, Santa María Ixtulco, San Buenaventura Atempán, San Hipólito Chimalpa y San Gabriel Cuautla.

Cabe hacer mención que dentro de este listado encontramos a La Trinidad Tepehitec y San Buenaventura Atempa, comunidades en las que se implementó el programa Niño Promotor, promovido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHT) en nivel primaria. La comunidad de San Buenaventura Atempán, se encuentra localizada en el boulevard Revolución Km. 3 carretera Tlaxcala-Santa Ana Chiautempan. Cuenta con una población de 2,068 habitantes, de las cuales 952 personas son económicamente activas. La comunidad de Atempán, es un área donde se encuentran instalados grupos residenciales, sin embargo; la ubicación de la escuela objeto de análisis se encuentra en la zona más alta de dicha población, por lo que esa fracción no cuenta aún con todos los servicios públicos. En este sentido, de acuerdo con datos del Censo de población y vivienda (2010), el material predominante en la construcción de sus casas es de concreto y la distribución y tamaño de sus hogares es de más de 3 cuartos, siendo un total de 542 viviendas. En relación a los servicios básicos 578 viviendas disponen de energía eléctrica, agua en red y alcantarillado. La población en general cuenta también con otro tipo de satisfactores tales como: televisión, refrigerador, lavadora y computadoras. Por lo cual, podemos decir que es una comunidad semi-urbana ya que cuenta con todos los servicios públicos y se encuentra ubicada a un costado del centro de la capital de Tlaxcala.

En el ámbito de salud, la comunidad de Atempan por su cercanía con la capital del Estado acude a los servicios de salud ofertados por las diversas instituciones (IMSS, ISSSTE, OPD) ya que dentro de la demarcación de Atempan no cuentan con ningún centro de salud comunitario.

En cuanto a la derechohabencia de la población tenemos que de la población total 640 personas están afiliadas al IMSS, 380 al ISSSTE y 58 personas cuentan con un seguro popular.

En el aspecto educativo, solo cuenta con una Institución de nivel primaria "Vicente Suárez", ubicada en calle Xicoténcatl No. 14, contando con una matrícula de 180 alumnos, atendiendo los grados de 1° a 6°, en la cual se implementó el Programa Niño Promotor promovido por la CEDHT.

La comunidad de la Trinidad Tepehitec, se encuentra localizada en el Km. 2 del periférico sur, carretera Tlaxcala-San Diego en la capital de Tlaxcala, cuenta con 2157 habitantes y sus colindantes son: al este con Río Zahuapan, al oeste con la Colonia Xicoténcatl (La Loma), al norte con San Lucas Cuauhtelulpan y al sur con San Hipólito Chimalpa. En relación a los servicios públicos la población de la comunidad de Tepehitec cuenta con todos los servicios, de ésta manera: existen un total de 519 viviendas habitadas de las cuales 343 viviendas disponen de energía eléctrica, agua en red y alcantarillado. La infraestructura de las casas es en general de concreto con piso diferente el de tierra y cuentan con 489 viviendas habitadas con 3 cuartos o más.

En el ámbito de salud, al igual que en caso anterior, la comunidad de la Trinidad Tepehitec por su cercanía con la capital del estado acude a los servicios de salud ofertados por las diversas instituciones (IMSS, ISSSTE, OPD). En cuanto a la derechohabencia de la población tenemos que de la población total 536 personas están afiliadas al IMSS, 453 al ISSSTE 347 personas cuentan con un seguro popular. (Censo de población y vivienda, 2010.)

La comunidad cuenta con una Institución de nivel primaria llamada "Mariano Sánchez", ubicada en calle Emiliano Zapato No. 34., la cual atiende a un total de 240

alumnos del primer al sexto grado, escuela en la que se implementa el Programa Niño Promotor de la CEDHT.

En las comunidades anteriormente descritas, se encuentran las escuelas donde se aplica el programa Niño Promotor que establece la CEDH, las cuales fueron seleccionadas de forma aleatoria por autoridades de la Secretaría de Educación Pública, (SEP) y promovidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala, (CEDHT).

Previo a la aplicación del programa Niño Promotor, se realizó un diagnóstico de conocimientos en materia de Derechos de los Niños en estas escuelas, con la finalidad de identificar el grado de conocimiento que tienen de estos los alumnos, padres de familia y maestros, los resultados que se obtuvieron marcan la pauta para la realización del presente proyecto de intervención, ya que desafortunadamente a nivel local, no existen otro tipo de acciones que difundan y fortalezcan los Derechos de la Niñez.

1.3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación. (CNDH, 2002)

En este marco la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es un organismo creado para vigilar y proteger el respeto de los derechos humanos en todo el país, así también, está encargado de recibir todas las quejas relacionadas con las presuntas violaciones a los derechos humanos que pudiesen haber sido cometidas por autoridades y servidores públicos. La comisión extiende sus servicios a todo el país a través de Comisiones Estatales, en el estado de Tlaxcala se encuentra ubicada en Av. Arquitectos s/n, colonia Loma Bonita, Ocotlán Tlaxcala.

La CEDHT es un organismo autónomo, público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que objeta la protección, defensa, vigilancia, observación, promoción y estudio de los Derechos Humanos previstos en el orden jurídico mexicano, así como de los reconocidos en los diversos Instrumentos Internacionales firmados y ratificados por el Gobierno Mexicano.

Con fundamento Constitucional, el 28 de enero de 1992, se reforma el artículo 102 de nuestra Constitución Federal, en donde se adiciona el apartado "B", facultando a las Legislaturas locales de cada una de las entidades federativas el establecimiento de Organismos locales de protección y defensa de los Derechos Humanos. En cumplimiento al mandato Constitucional del Artículo 102, el 24 de febrero de 1993, se crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el Decreto número cinco, e inicia actividades en el mes de mayo del mismo año.

Las funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos son:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.
- Delimitar una esfera de autonomía para todas las personas, dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función. (CNDH, 2002)

Para llevar a cabo estas funciones, la Comisión Estatal, dentro de sus áreas de operación establece la Dirección de Estudios de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos, la cual inicia sus operaciones en el mes de marzo de 2007, su principal función es la Investigación y Capacitación en relación a los Derechos

Humanos a nivel estatal, teniendo como objetivo la investigación de la realidad que se vive en el Estado en torno a:

- Los casos pasados y existentes de Violación de los Derechos Humanos.
- El diagnóstico de los Derechos Humanos en las Instituciones Educativas, Gubernamentales, Públicas y Privadas del Estado.
- La publicación y difusión a la sociedad de las Investigaciones realizadas.
- La Capacitación a las Instituciones Educativas, Gubernamentales, Públicas, y Privadas del Estado sobre los Derechos Humanos.
- La incentivación para que las diferentes Instituciones desarrollen estudios de Investigación y Capacitación de los Derechos Humanos como una Cultura Social (CNDH, 2002).

En el artículo 6to., párrafos IX y XI de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), estipula que dentro de las funciones de la misma se encuentra "promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional", así como la elaboración y ejecución del "programa preventivo en materia de Derechos Humanos". En este marco surge el Programa de Defensa y Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños, conocido como *el Programa Niño Promotor*, (CEDH, 2003:7) para dar respuesta a una de las necesidades que la sociedad demanda, que consiste en promover la importancia de los derechos de la niñez en las instituciones de nivel primaria, como elemento determinante en el desarrollo personal y social del niño.

El Programa el Niño Promotor tiene como objetivo la difusión de los Derechos de los niños en condición escolar que vivan en la República Mexicana, para ir conformando una sociedad no violenta, sensible y respetuosa del interés superior de la niñez. El programa está dirigido, a los niños que asiste a recibir educación básica en las escuelas primarias, está diseñado para funcionar en dos niveles, de acuerdo con el grado de madurez de los niños: de primero a tercero y de cuarto a sexto.

Dentro de su mecanismo de aplicación encontramos lo siguiente:

- La elección del niño promotor, estuvo a cargo de las maestras o directivos de las escuelas participantes, esta elección fue al azar, por voluntad e interés del mismo niño o como representante de grupo, contando con la autorización de sus padres por escrito y con la firma de conformidad.
- Por otra parte, la CEDHT, como parte de sus obligaciones es otorgar el material que contiene la información impresa relativa a los Derechos de la Niñez, tanto a la escuela como al niño seleccionado como promotor; así también, se le brindará una capacitación previa al inicio de la implementación del programa.
- Una vez que el maestro(a), asigne el tiempo y el espacio para llevar a cabo el programa, en la primera y subsiguientes sesiones, el niño promotor se presenta con sus compañeros portando una credencial que lo identifique como tal, comienza dando lectura a un guión de los derechos según el que corresponda, después establece una conversación con sus compañeros, tratando de compartir ideas o vivencias que puedan relacionar, al mismo tiempo los maestros(as), podrán asesorar y reforzar el trabajo. En cada sesión se aborda un derecho de los que deben gozar los niños.
- A los niños que participan, como estímulo se les regala ya sea un juego de memoria o uno de dominó de acuerdo al grado en el que se encuentren. El programa se aplicó durante todo un ciclo escolar, fraccionado en 12 sesiones, máximo 16, con una duración de 10 a 15 minutos cada una, por tema según las fechas convenidas por los maestros. "El Niño Promotor," (CEDH, 2003:11).

Difundir y proteger los Derechos de la Niñez, con la intención de conformar una sociedad sin violencia y de respeto al derecho ajeno, es la tarea que preocupa a Instituciones como la CEDH, así como también al DIF, (Desarrollo Integral de la Familia) por lo que cabe mencionar la existencia del "Programa de Promoción y Difusión de los Derechos de la Niñez, llevado a cabo por dicha institución a través de

su subdirección de promoción y difusión, con el objetivo de articular en todo el país una red informativa de niñas, niños y adolescentes que difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos, dentro de su familia escuela y comunidad, con el apoyo y conocimiento de autoridades a fin de tener una participación comunitaria desde su realidad local.

Este programa se articula en todas las comunidades del Estado y del País, a través de los sistemas municipales DIF. Tanto el programa Niño Promotor de la CEDH, como el Programa de Promoción y Difusión del DIF, comparten similitud ya que ambas surgen de la convención del 20 de Noviembre de 1989 y expresan la preocupación por difundir y proteger los derechos de la niñez, ofreciendo las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercer sus derechos libremente conformando una sociedad.

Durante la aplicación del programa Niño Promotor de los Derechos de la Niñez, el personal de la CEDHT, debe asistir a cada sesión, para observar y tomar nota de lo que se va generando, con el propósito de orientar el programa y al finalizar, se aplica un cuestionario para analizar la eficiencia del programa, culminando así con la primera etapa de su implementación (Ver anexos, cuestionario 1). Es importante mencionar que el cuestionario fue aplicado a 28 alumnos, 28 padres de familia, y 18 docentes en dichas escuelas.

1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para la realización del presente proyecto, se consideran los contextos antes descritos, ya que son elementos que conformaron el diagnóstico realizado al Programa Niño Promotor de los Derechos de la Niñez, en las escuelas; Vicente Suárez de la comunidad de Atempan y Mariano Sánchez de la comunidad de Tepehitec, en dicho diagnóstico se obtuvo información que nos permitió formular el planteamiento de un problema (para posteriormente generar el presente proyecto de intervención).

Se detectó que el mecanismo de difusión así como las estrategias de aplicación para la adquisición del conocimiento de los Derechos de la Niñez por alumnos de primer año de primaria no son las adecuadas, ya que mediante la observación y la aplicación de cuestionarios fue posible detectar la falta de seriedad y compromiso en cuanto a la participación de padres de familia y maestros en la ejecución de las actividades de los mecanismos de aplicación del programa. Podemos mencionar, que un problema sobresaliente, en el programa Niño Promotor de los Derechos de la Infancia, es la falta de participación y compromiso de los agentes educativos. (La familia y la escuela).

Algunos de los elementos que han influido directamente en la aplicación del programa y han ocasionado que no se logre el impacto esperado en niños de primer grado de educación primaria de las escuelas antes mencionadas son los siguientes:

1. La Comisión Estatal de Derechos Humanos no cuenta con el personal suficiente para apoyar y coordinar las sesiones propuestas en las escuelas participantes. (28 escuelas a nivel Estatal.) ya que actualmente la CEDHT, cuenta solamente con una persona que le da seguimiento al programa niño promotor, en todas las instituciones participantes, situación por la cual resulta insuficiente dar cobertura a todo el estado.

Cabe hacer mención, que la CEDHT, cuenta con establecimientos en algunos de los municipios del Estado, (Visitadurías o Delegaciones), las cuales tienen el compromiso de apoyar en las actividades de difusión del programa, sin embargo, tampoco existe interés por parte de las personas de las Visitadurías en conocer a fondo el programa y dar seguimiento a las actividades propuestas.

2. Como parte de la estrategia de difusión que establece la CEDHT, para la aplicación del programa niño promotor se realizan reuniones con los maestros para establecer las fechas y horarios en las que se llevarán a cabo las sesiones con los grupos. Sin embargo, los maestros hacen caso omiso de los acuerdos establecidos, esto trae como consecuencia que se pierda la

dinámica del desarrollo de las sesiones en las que el niño promotor da a conocer a sus compañeros cada uno de sus derechos.

3. Otro aspecto importante a resaltar, es la situación de que la estrategia utilizada para la difusión de los derechos de los niños no resulta atractiva para los alumnos de primer grado de primaria, puesto que el mecanismo de aplicación que marca el programa para dar a conocer los derechos de la Niñez, es que el elegido para que sea promotor sólo se encarga de leer el guión (elaborado por el personal de la CEDHT) y no existe una retroalimentación o reforzamiento de la lectura relacionada con los Derechos de la Niñez que lleva a cabo el Niño Promotor con actividades que fortalezcan el contenido de las lecturas y por lo consiguiente no se hace un seguimiento por parte de los maestros en la realización de actividades a nivel escuela.

En base a estos indicadores, el problema que se detecta, se localiza en el mecanismo de aplicación y difusión del programa, aunado con la falta de compromiso por parte de los diferentes actores educativos, situaciones que da como consecuencia que no se obtengan los resultados esperados en la aplicación del programa "Niño Promotor de los Derechos de la Niñez". Considerando estas limitaciones, surge la necesidad de generar un proceso de intervención que de oportunidad de diseñar acciones que nos permita poner en práctica estrategias que hagan más dinámica y eficaz la difusión y aplicación del programa "Niño Promotor" de los Derechos de la Niñez, acordes a la edad de los alumnos de primer grado de las escuelas primarias, contando con la participación comprometida de los padres, maestros y autoridades educativas y gubernamentales involucrados en el programa.

1.5. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Hoy día la lucha por la defensa de los Derechos Humanos es una tarea que nos corresponde a todos. Por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos consiente de su tarea primordial como Institución, utiliza la difusión, como una

herramienta poderosa para que se conozcan y fomenten los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales.

Ante tal situación, se pretende abordar el Programa "Niño Promotor de los Derechos de la Niñez" con la finalidad de mejorar los mecanismos de difusión, planteando estrategias que coadyuven al logro de resultados positivos en cuanto a la adquisición del conocimiento en relación a los Derechos de la Niñez en alumnos del primer año de las escuelas: "Vicente Suárez" de la comunidad de Atempan y "Mariano Sánchez" de la comunidad de Tepehitec, ambas pertenecientes al municipio de Tlaxcala. La implementación propuesta de este proyecto será durante el ciclo escolar 2012-2013, atendiendo a una población infantil de 50 alumnos.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Dentro de la formación de alumnos de la LIE, se contempla el desarrollo de Prácticas Profesionales y Servicio Social, estos constituyen un espacio en el que el alumno pone en práctica las herramientas teóricas y metodológicas, que permitan potencializar sus habilidades para conocer y explorar la realidad social y educativa, elementos necesarios para detectar de manera pertinente las necesidades, dificultades y problemáticas que se manifiestan en los diversos contextos en los cuales interviene, a fin de generar acciones y propuestas para innovar o mejorar la acción educativa.

Dentro de los propósitos que persiguen las Prácticas Profesionales para el desarrollo de los alumnos está; el ampliar, aplicar y consolidar competencias y habilidades adquiridas en la carrera para: crear ambientes de aprendizaje, realizar diagnósticos educativos, diseñar programas o proyectos, evaluar instituciones, procesos y sujetos, por mencionar algunas (Sánchez, 2005:1).

Bajo este contexto como alumna de la Lic. en Intervención Educativa, toma sentido mi incorporación al programa Niño Promotor de los Derechos de la Niñez que implementa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dentro de mis

actividades estuvo implícito, entre otros aspectos, conocer ampliamente el programa "Niño Promotor de los Derechos de la Niñez", dirigido a niños que forman parte de la población que asiste a recibir la educación básica en las escuelas primarias, así como, participar en su implementación en diferentes escuelas, esta experiencia trajo consigo inquietudes, respecto a la funcionalidad eficaz del programa, ya que pude observar la dinámica poco alentadora que surgió entre los agentes educativos implicados, por lo que, con la autorización previamente solicitada a la Dirección de Estudios de Investigación y Capacitación de los Derechos Humanos, me di a la tarea de realizar un diagnóstico del programa, centrando mi atención en detectar y analizar el impacto de las estrategias de difusión, explorando la percepción que tienen los padres de familia, maestros y alumnos sobre sus derechos humanos.

La creciente preocupación por los Derechos de la Niñez, la situación de violencia que permea todos los ámbitos de la sociedad, así como por la represión política que han vivido una buena parte de las sociedades latinoamericanas, resulta imprescindible la difusión, el cumplimiento, aplicación y respeto de los derechos a favor de la niñez, con la finalidad de crear una conciencia en los maestros, la sociedad en general y en cuanto a la niñez, inculcar y fomentar valores, generando nuevos hábitos y actitudes respecto a sus derechos. (Schmelkes, 1997:14)

En esta ocasión, se consideran los Derechos de la Niñez por ser un tema que cobra mayor relevancia para la sociedad, ya que el futuro de la humanidad estará en manos de los niños, por lo que resulta de vital importancia que cada alumno conozca cuáles son sus derechos y se convierta en defensor y promotor de ellos.

Con este proyecto se pretende intervenir, con una propuesta de mejora, para la difusión pertinente ante una apropiación significativa de los Derechos Humanos, ya que el resultado obtenido en el diagnóstico, mediante entrevistas aplicadas a los alumnos, maestros y padres de familia de las escuelas participantes, concluye con los siguientes puntos:

- Al término del programa, los alumnos no conocen cuáles son sus derechos (tales como: salud, nacionalidad, a tener nombre propio, educación,

alimentación, jugar, a expresarse, a las costumbres, a que lo comprendan), estos Derechos formaron parte de las sesiones programadas a cada uno de los grupos, mencionando que confunden los derechos con las obligaciones (hacer la tarea, ayudar a mamá en casa, bañarse, apoyar a las actividades económicas, cuidar a los hermanos pequeños, por mencionar algunas).

- El mecanismo de aplicación del programa Niño Promotor les resultó aburrido y poco entendible.
- Los Niños y las Niñas opinan que les gustaría que el programa tuviera una continuidad, siempre y cuando se integraran dinámicas grupales, actividades relacionadas con los Derechos Humanos (no solo la lectura de los guiones), así como la realización de actividades al aire libre.

Por lo antes descrito, surge la necesidad de elaborar y aplicar un proyecto de intervención, generando propuestas de mejora al programa implementado por la CEDHT, en el cual se planteen estrategias que favorezcan por un lado la difusión de los derechos de La Niñez y por otro se realicen actividades dentro de los mecanismos de aplicación acorde a la edad de los alumnos, todo esto con la finalidad de lograr mejores resultados en cuanto a la adquisición y aprehensión de sus derechos; y por otro, se promueva la participación e involucramiento de los padres, maestros y autoridades tanto educativas como municipales en actividades en pro de los Derechos de la Niñez.

1.7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General:

Mejorar el mecanismo de difusión y la aplicación del programa Niño Promotor de los Derechos Humanos, estableciendo las estrategias adecuadas logrando integrar a los diferentes actores (Alumnos, maestros y padres) con el fin de obtener resultados satisfactorios en relación al conocimiento de los derechos de la niñez.

Objetivos específicos:

1. Analizar la funcionalidad del mecanismo de difusión del programa Niño Promotor de los Derechos Humanos.
2. Diseñar Estrategias que faciliten y efficienten la difusión de los derechos de la Niñez.
3. Vincular la participación de los maestros y padres de familia en actividades para el fomento o promoción de los Derechos de la Niñez.
4. Generar una propuesta en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala, (CEDHT) para que se integre la participación de prestadores de Servicio Social para apoyar en la aplicación y dar seguimiento al programa Niño Promotor de los Derechos Humanos, ampliando de esta manera su cobertura en el Estado de Tlaxcala.
5. Retroalimentar el mecanismo de capacitación para el Niño Promotor.
6. Evaluar dentro del proceso de aplicación del programa Niño Promotor el conocimiento y aplicación de los Derechos de la Niñez.

CAPÍTULO 2

REFERENTES CONTEXTUALES

2.1. LEGISLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los analistas comentan que la toma de conciencia o descubrimiento, el reconocimiento y establecimiento de los Derechos Humanos ha sido milenario, se habla de que hay generaciones de los Derechos Humanos que se distinguen por sus manifestaciones y definición. A saber, la primera etapa, la cual se remonta a los orígenes de la historia y llega hasta el siglo XVIII, en ella se formula los principios y las reivindicaciones que constituyen las raíces del concepto de Derechos Humanos. Su aparición puede rastrearse desde el Código de Hammurabi, en la civilización egipcia, y en la cultura hebrea, por mencionar algunos.

Un acontecimiento importante de esta etapa fue la declaración de la Carta Magna en Inglaterra, la cual tiene un significado particular por las limitaciones que impuso al monarca británico en beneficio de sus súbditos, es decir; el juicio según las leyes del país, la fijación bilateral de impuestos y el derecho de resistencia al rey en caso de violación de los derechos (Barba, 2004:24).

La segunda etapa, llamada de los derechos de la libertad, constituye lo que se conoce como la primera generación de los Derechos Humanos. Su característica principal es la incorporación de los derechos civiles y políticos al orden jurídico de las sociedades. En este tiempo surge el fenómeno de las grandes declaraciones o codificaciones que hacen la formulación clásica de los Derechos Humanos: La Carta de derechos de Virginia de 1776, en la que aparecen los derechos de la vida, la libertad y propiedad, libertad de reunión, libertad de prensa, de movimiento, de petición y derecho subjetivo de protección jurídica.

Por otro lado, se encuentra la Declaración Universal de los Derechos del hombre y del ciudadano hecha por la Asamblea Nacional francesa en 1789. Con estas declaraciones los Derechos Humanos empiezan a incorporarse al Derecho

positivo, en los que destacan elementos como la igualdad ante la ley. La proclamación de derechos naturales e imprescriptibles como la libertad, la propiedad, la seguridad, la posibilidad de elegir y ser elegido para un puesto popular, entre otros.

La tercera etapa está centrada en los derechos de igualdad pero bajo la perspectiva socioeconómica, ésta etapa incluye derechos económicos, sociales y culturales, que corresponden a la segunda generación de Derechos Humanos, también se conoce como la generación de los derechos sociales. Como parte de esta etapa surge la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la Constitución Rusa, la Constitución de la República de Weimar de 1919 y la de Uruguay de 1934. Se agrega también la Declaración de la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Finalmente, la cuarta etapa (llamados también de la tercera generación), se definen los "nuevos Derechos Humanos" —Derechos de los Pueblos o de Solidaridad—. Estos nuevos derechos surgen de la paulatina toma de conciencia que se da en los pueblos del mundo llamado subdesarrollado acerca de la necesidad de un cambio en su situación y en su participación en las relaciones políticas y económicas internacionales, a fin de disponer de los medios que les permitan garantizar plenamente la vigencia de los derechos de las otras generaciones (Barba, 2004:28-29).

Los derechos se articulan y formulan en lo que hoy en día llamamos Derechos Humanos y se han plasmado en derechos legales, establecidos de conformidad con los procesos legislativos de las sociedades, tanto nacionales como internacionales. El fundamento de estos derechos legales es el consentimiento de los gobernados, es decir, el consentimiento de los sujetos de los derechos.

Estas ideas de elaboración y protección se han ido transformando paulatinamente en normas escritas, ante esta situación se pueden mencionar muchos hitos importantes de este recorrido, como la Carta Magna (1215). La Suplica

en Demanda de Derecho (1628) y la Declaración de los Derechos (1689) en Inglaterra.

La evolución de las primeras nociones de derecho natural condujo a la aceptación de los derechos naturales como derechos legales, esto se plasmó por primera vez en constituciones nacionales reflejando una relación contractual entre el estado y el individuo, ya que este resaltaba que el poder del estado emanaba del libre consentimiento del individuo.

Los tratados internacionales sobre los Derechos Humanos tenían por objetivo garantizar la libertad religiosa y la abolición de la esclavitud, sin embargo se ha difundido la idea de que los gobiernos no pueden salvaguardar los Derechos Humanos, y que para ello se necesitan garantías internacionales. De aquí surge la tarea de elaborar una declaración internacional de Derechos Humanos con el objetivo de definir los derechos y las libertades mencionados en la Carta Magna, la que fue encomendada a la comisión de Derechos Humanos creada en 1945. En ese entonces se dio un paso muy importante en la elaboración de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos el 10 de Diciembre de 1948, cuando la Asamblea General aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Actualmente existen un sin fin de instrumentos tanto internacionales como nacionales de Derechos Humanos, por mencionar algunos tenemos:

- La declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.
- Declaración sobre el asilo territorial.
- Declaración sobre la tortura y otros tratos o penas crueles.
- Declaración sobre la protección de la mujer y los niños, y
- La Declaración de los derechos de los niños.

2.2. DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son otro aspecto de relevancia en este proyecto, por lo que a continuación se hará un breve discernimiento acerca de este concepto. Al hacer una conceptualización de los Derechos Humanos, tenemos que constituyen un Derecho, concibiéndolo como "un privilegio u oportunidad asignado a un individuo simplemente por el hecho de ser miembro del grupo al que se aplican los derechos" (Ray y Bernstein, citados por Barba, 2004:15) y al calificar a un conjunto de ellos como "Humanos" se asignan a todos los individuos de la sociedad humana. Por otra parte, las Naciones Unidas definen a los Derechos Humanos, como aquellos derechos que son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos, (Tirado K, citado en Schmelkes, 1997:44).

Los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos. Estos pueden ser derechos morales inalienables e inherentes que, por el mero hecho de ser hombres, poseen todos los seres humanos. Siendo de esta forma, los Derechos Humanos, nos permiten mantener una sociedad con desarrollo equilibrado, en el que los ciudadanos, podemos hacer uso de nuestras capacidades humanas para poder satisfacer las necesidades de cualquier índole. Para que nuestra sociedad sea más justa y que hagamos mayores posibilidades de desarrollo, es necesario construir una cultura en la que los derechos de todas las personas se protejan y se cumplan. (SEP, 2005: 4). Así la enseñanza de los Derechos Humanos en el ámbito educativo es considerada un eje indispensable, que tiene por objeto fomentar actitudes de tolerancia, respeto, solidaridad, además de propiciar la concientización individual de las distintas maneras en que los Derechos Humanos pueden plasmarse en una realidad social, para el pleno desarrollo de la humanidad. Por lo que la educación en y para los Derechos Humanos, no es una actuación que termine en sí mismo, sino que está proyectada para generar otras acciones, múltiples y en ámbitos también múltiples, que haga realidad la existencia viva del estado de derecho.

El propósito de la experiencia es que la educación valoral tenga los Derechos Humanos, como núcleo semántico del bien humano. Finalmente y a pesar de que en tiempos pasados se hacía caso omiso de la vida y la dignidad, actualmente los

Derechos Humanos se reflejan en nuestra sociedad, por medio de los valores de dignidad e igualdad, los podemos hallar inmersos en cualquier cultura o civilización, religión o tradición filosófica.

2.3. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Partiendo de la declaración de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción de raza, sexo, origen, nacionalidad, posición económica o alguna otra característica de diverso índole es también necesario pensar en los derechos de los niños.

En este sentido, la Niñez tiene derecho a que sus padres, tutores o quienes estén encargados de ellos, les proporcionen alimentación, vivienda, vestido, protección, cuidado, afecto y tiempo; a que los eduquen en forma respetuosa, sin golpearlos, insultarlos, amenazarlos o humillarlos y por ninguna razón; a privarlos de educación preescolar, primaria y secundaria, apoyarlos en sus estudios y les concedan tiempo para jugar y convivir con otros niños. Por tal razón y ante la preocupación de que no sigan ocurriendo arbitrariedades ante el ejercicio de estos Derechos surge la *Declaración de los Derechos de los Niños, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959*. Donde se considera que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especial, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento (Pedroza y García, 2004:63).

A fin de que el niño pueda tener una infancia feliz y gozar en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, insta a los padres, a los hombres, mujeres, organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales, que es necesario que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas (Ver anexo, Principios de la Declaración de los Derechos de la Niñez). Posteriormente y con la tarea de reforzar la protección del niño surge la *Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de Noviembre de 1989*.

El análisis de nuestros problemas nos lleva a detectar la falla de la escuela en lograr eficacia en ese aspecto fundamental de la formación humana, es decir; en la adquisición y vivencia de un conjunto de valores que integran armónicamente la personalidad y caractericen al individuo actuando como miembro de la comunidad a la que pertenece. De esta manera, tenemos que la creciente promoción y defensa de los Derechos de la Niñez ha ido creando una orientación específica de la opinión pública y de los maestros, que reclama un compromiso expreso de los procesos de la educación formal con la promoción, enseñanza y vivencia de los Derechos Humanos, de modo que la socialización escolar sea un claro apoyo al fortalecimiento y la vigencia del Estado de derecho. (Barba, 2004:10).

Schmelkes, habla de la existencia de diversos planteamientos existentes acerca de las razones de fondo por las cuales debe plantearse la necesidad de la formación valoral a través de la educación formal. Entre estas razones, se encuentra la presencia de un fenómeno de cambio de valores (lo que algunos analistas llaman pérdida de valores), esta situación afecta principalmente a la población joven.

Por otra parte, de acuerdo con Savolainen, citado por Schmelkes, (1997:8), comenta que conforme las sociedades van creciendo y se van haciendo más complejas y multiculturales, es necesario desarrollar en la población formas para entender esta diversidad como una fuente de riqueza y no verla como causa de conflicto. Por lo anteriormente expuesto, el respeto universal a los demás, en el punto donde existe tal diversidad cultural, se hace necesaria la incorporación a la actividad educativa de todo niño y adulto. Por lo que, son las instituciones las encargadas de ofrecer una educación en valores y en Derechos Humanos y de esta manera "vincular a la educación en derechos humanos con una serie de valores como el respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la honestidad, la convivencia, etc" (Magendzo, 2005:s/p), sin embargo, mucho se ha criticado a las instituciones escolares de no incorporar la formación en valores en sus actividades dándole mayor peso a los procesos cognitivos, esta situación conduce a que la formación que ofrece una institución no está orientada a desarrollar en los sujetos

una conciencia moral comprometida con la dignidad esencial de las personas no con la verdadera interacción democrática.

En este sentido, dada la importancia que tienen las escuelas de ofrecer a los alumnos una educación en la cual se fomente la educación valoral y en Derechos Humanos, ya que la educación formal se considera un arma poderosa para combatir contra la discriminación racial y religiosa que existe en el mundo, pero también a través de los procesos educativos se busca transformar la escuela en un espacio fértil de aprendizaje social, el cual los valores de la dignidad humana no sólo se traduzcan en principio, sino que se reflejen en la vida cotidiana y en la organización escolar.

El objetivo a largo plazo de las acciones educativas tendientes a desarrollar una cultura de los Derechos Humanos es la disminución de las violaciones de esos derechos y el objetivo a corto plazo es la transformación de las actitudes de los individuos. Se trata entonces de "un Proceso Educativo centrado en la persona como ser moral, donde la meta es el desarrollo de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de las libertades en una comunidad educativa justa, donde todos son tomados en cuenta, respetados, escuchados y valorados como seres pensantes. Interesa sobre todo formar individuos autónomos y con capacidad de autorregulación, capaces de transformar la realidad en la que viven y de promover un estilo de vida que respete la dignidad humana" Conde Flores, citado por Schmelkes, (1997:19).

Con base a lo anterior resulta imprescindible retomar y resaltar el papel importante que juegan las Instituciones Educativas de todos los niveles en la enseñanza y formación del alumnado en materia de valores y Derechos Humanos.

Por lo que en el presente proyecto, coadyuvando a la promoción y enseñanza de los Derechos de la Niñez en dos instituciones de educación primaria, para ello, se propone una planeación la cual incluye diversas estrategias para que sean consideradas durante las sesiones programadas, tales acciones van orientadas a

facilitar y favorecer el aprendizaje y al conocimiento de los Derechos de la Niñez en alumnos de nivel primaria en el Estado de Tlaxcala.

2.5. TEORÍAS DEL DESARROLLO COGNOSCITIVO

Para comprender la forma de cómo los niños se apropian de sus conocimientos, valores y actitudes, es importante realizar un análisis teórico de las formas en cómo percibe, construye y representa su vida cotidiana, con el medio que lo rodea. Para ello se mencionan algunos de los postulados de autores como Piaget, Vigotsky y Ausubel, pues de acuerdo con Maier (2003:10) dice que "la comprensión de la profundidad y la amplitud del desarrollo infantil constituye un prerrequisito para el trabajo eficaz con niños y jóvenes". De la misma manera se hace mención de autores que hacen aportes importantes en el tema de las representaciones sociales. Todo esto con la finalidad de tener claro conceptos que serán de utilidad para tener una mejor comprensión de la temática en estudio y nos brinden elementos para el diseño de estrategias a partir de las cuales se trabaje con el tema de los derechos de la niñez.

Para iniciar con este análisis, Jean Piaget considera que los niños se comportan como pequeños científicos, que tratan de interpretar el mundo, tienen su propia lógica y formas de conocer, las cuales siguen patrones predecibles del desarrollo van alcanzando la madurez e interactúan con el entorno, no le interesaba tanto lo que conoce el niño, sino como piensa en los problemas y en la soluciones, por tanto propuso cuatro etapas siguiendo una secuencia invariable y no es posible omitir ninguna de ellas, el tiempo que dura cada etapa muestra una gran variación individual y cultural (Piaget, citado en Meece, 2000:101).

Dentro de la propuesta de Piaget, se consideran cuatro etapas:

Sensoriomotora: del nacimiento a los 2 años, los niños aprenden la conducta propositiva, el pensamiento orientado a medios y fines, la permanencia de los objetos.

Preoperacional: de los 2 a los 7 años, el niño demuestra una mayor habilidad para emplear símbolos, gestos, palabras para comunicarse, utilizar números para contar objetos, participar en juegos de fingimiento y expresar sus ideas sobre el mundo por medio de dibujos, solución intuitiva de los problemas.

Durante la etapa preoperacional, resalta el pensamiento representacional, ya que el niño puede emplear símbolos como medio para reflexionar sobre el ambiente. La capacidad de usar una palabra para referirse a un objeto real que no está presente se denomina pensamiento representacional.

Operaciones concretas: de 7 a 11 años, el niño aprende las operaciones lógicas de seriación, de clasificación y de conservación, el pensamiento está ligado a los fenómenos del mundo real.

Operaciones formales: de 11 a 12 años, el niño aprende sistemas abstractos del pensamiento que le permiten usar la lógica proposicional, el razonamiento científico y el razonamiento proporcional.

En la teoría de Piaget, el desarrollo del pensamiento representacional permite a los niños adquirir el lenguaje. Entonces las palabras impresas, lo mismo que las pinturas, pueden representar un objeto real del ambiente.

Lo más interesante del periodo preoperatorio, y alrededor del cual gira todo el desarrollo, es la construcción del mundo en la mente del niño, es decir; la capacidad de construir su idea de todo lo que le rodea. Al formar su concepción del mundo, lo hace a partir de imágenes que el recibe y guarda, interpreta y utiliza, para anticipar sus acciones, para pedir lo que necesita y para expresar lo que siente. En este periodo el niño aprende a transformar las imágenes estáticas en imágenes activas y con ello utilizar el lenguaje y los diferentes aspectos de la función semiótica o representacional, que subyacen en todas las formas de comunicación.

Por otra parte Vigotsky, afirma que el desarrollo cognitivo del niño, se lleva a cabo a medida que internaliza los resultados de sus interacciones sociales, es decir, los niños y niñas, crean sus propias representaciones acerca de la nueva información que reciben, el conocimiento más que ser construido por el niño, es

construido entre el niño y el medio sociocultural que lo rodea, el niño adquiere sus conocimientos a través de la historia de la cultura y de su experiencia personal. Vigotsky, citado por Meece, (2000:127).

El contexto sociocultural es una pieza clave en la concepción de la educación, el ambiente no sólo influye sino que determina las posibilidades de una enseñanza exitosa. La enseñanza no sólo es entendida como la adquisición enciclopédica del saber, sino también, como el aprendizaje de las costumbres, tradiciones y la cultura de un determinado ambiente social. Los Derechos Humanos de la Niñez, es un tema de gran relevancia dentro del aprendizaje cultural social del niño, ya que ofrecer una mejora en la calidad de vida y favorece para que la niñez genere sus propias representaciones acerca de la nueva información que recibe, aunado con la información producto de las interacciones que obtiene de su entorno y las apropia para su desarrollo óptimo dentro de su medio social.

Dentro de la propuesta de Vigotsky citado por Meece, (2000:130) se consideran cuatro aspectos principales:

1. La Construcción del Conocimiento: los niños construyen paso a paso su conocimiento del mundo, el aprendizaje siempre involucra a seres humanos, que crean sus propias representaciones acerca de la nueva información que reciben, (Los Derechos de la Niñez por mencionar el tema de interés en el presente trabajo) el conocimiento más que ser construido por el niño, es construido entre el niño y el medio sociocultural que lo rodea.
2. Influencia del Aprendizaje en el Desarrollo: El niño se enfrenta a un condicionamiento sociocultural que no sólo influye sino que determina las posibilidades de su desarrollo. Una de las propuestas de mayor importancia es lo que se conoce como: "La Zona del Desarrollo Proximal", que es el área que existe entre la ejecución espontánea que realiza el niño utilizando sus propios recursos y el nivel que puede

alcanzar cuando recibe apoyo externo. Vigotsky, citado en Boggino, (2003:55).

De esta forma podemos decir que, los Derechos Humanos de la Niñez, conforman una temática de aprendizaje dentro del contexto sociocultural en el cual se desenvuelve el niño, ya que si desde su entorno se promueve y se manifiesta el conocimiento de los derechos de la niñez estos influirán en el desarrollo del mismo.

Si este aprendizaje en relación a los Derechos de la Niñez se ve enriquecido desde la educación formal a través de estrategias que efficienten la aplicación y difusión del Programa Niño Promotor, podemos inculcar y fomentar el conocimiento que se tiene actualmente sobre los Derecho de la Niñez y tal situación pueda verse reflejada a nivel comunidad promoviendo de este manera un ambiente para su desarrollo.

3. La Educación y el Contexto Social: la influencia social es algo más que creencias y actitudes, las cuales, ejercían gran influencia en las formas en que pensamos, la percepción, el pensamiento y la memoria son procesos fuertemente influidos por el entorno social, que nos ofrece formas de clasificación, descripción y conceptualización diferentes, de acuerdo a la cultura en que nos hayamos desarrollado.

En este sentido, es de gran importancia centrar nuestra atención al bagaje cultural en el que hoy día estamos inmersos, tanto en el ámbito educativo, como en el social, retomando principalmente la temática de los Derechos de la Niñez, tema objeto de estudio en el presente proyecto, y reconsiderar que creencias y actitudes valorales dentro de este bagaje cultural son pertinentes en la apropiación de los conocimientos de aprendizaje para su desarrollo personal y social.

4. Papel del Lenguaje en el Desarrollo: lo esencial del desarrollo cultural de la especie humana ha sido consecuencia del ingenio del hombre

para poder transmitir sus experiencias de una generación a otra; proceso en el que el lenguaje ha desempeñado un doble papel: como herramienta mental y como un medio esencial por el que las herramientas culturales se han podido transmitir. El lenguaje es el medio por el que la información ha pasado de una generación a otra. El aprendizaje cultural sobre los Derechos Humanos en la Niñez — experiencia externa— requiere del lenguaje para ser transformado en una experiencia interna, y nuevamente repetir el proceso para difundir la misma información.

Según Vigotsky, el niño en su proceso de desarrollo no sólo se apropia de los elementos de la experiencia cultural, sino también de las costumbres y de las formas de comportamiento cultural. Con base a esto hay dos líneas principales de desarrollo del comportamiento en el niño:

- 1) Desarrollo natural del comportamiento, relacionado con el crecimiento orgánico y la maduración.
- 2) Perfeccionamiento cultural de las funciones psicológicas, el desarrollo de los nuevos métodos de razonamiento.

De esta manera podemos entender que el desarrollo cultural consiste en la apropiación de métodos de comportamiento basados en el uso de señales como medio para cumplir cualquier operación psicológica en particular. Es aquí entonces donde el bagaje cultural en materia de Derechos de la Niñez puede sufrir cambios en su concepción social, de los individuos según sea su pertinencia requerida.

Para comprender el problema del desarrollo cultural del niño es muy importante aplicar el concepto de "estado primitivo infantil", que Vigotsky entendía como un retardo en el desarrollo cultural infantil, debido al hecho de que los niños no se han adueñado de los medios culturales del comportamiento y sobre todo, no han desarrollado adecuadamente su lenguaje, sino que se encuentran en proceso de apropiación y adaptación, por lo que en esta etapa (la niñez) es conveniente

reconsiderar la reestructuración de aspectos culturales y valorales convenientes para su desarrollo óptimo.

2.6. REPRESENTACIONES SOCIALES

Otro referente teórico de importancia para este trabajo, es el relacionado con las representaciones sociales, el tratar de dar una definición de ellas es complejo por tratarse de un concepto polisémico, pues las representaciones permiten la resignificación de acontecimientos así como la abstracción de vivencias y experiencias de los individuos que obtienen a partir de la relación con las diferentes dimensiones del mundo que le rodea.

Es necesario mencionar el planteamiento de dos enfoques, que de acuerdo con Botero (2008:32), uno es el de las representaciones colectivas de Durkheim, (1898) el cual alude a igualar la noción de representaciones colectivas con las de ideología y tradición, mientras que el otro enfoque parte de la sociología del conocimiento, en el cual se entiende por representaciones sociales los sistemas de pensamiento que relacionan al sujeto con el mundo y con los demás para interpretar y construir su realidad.

De acuerdo con Jodelet, citado por Botero (2008:46), "las representaciones sociales han de referirse a los contextos en los que surgen, a las comunicaciones mediante las cuales circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y con los demás". A partir de ellas se construyen las representaciones individuales que no son otra cosa que la forma o expresión individualizada de una reproducción de la idea social. La mayor parte de las veces es una modificación en las condiciones de vida en el interior de una sociedad, como en este caso son los Derechos Humanos de la Niñez, tema central de este trabajo, y que implica en el niño reelaboraciones y cambios en las concepciones de los objetos sociales de los individuos. En este sentido, las Representaciones Sociales son una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, son el proceso y

producto de una actividad mental por la que un individuo o grupo reconstruyen la realidad y le atribuyen una significación específica.

En la vida cotidiana, las representaciones colectivas se manifiestan en actos o palabras, que en variadas ocasiones son de forma espontánea, otras surgen por satisfacer alguna necesidad y en otro de los casos llevan consigo una intención de aprendizaje bien definida. Generalmente la intención a la que refieren las representaciones, es la de incitar en el individuo un nuevo conocimiento o aprendizaje (social, cultural, moral, etc.) que le será de utilidad en su proceso de adaptación personal y social. Por otra parte las representaciones sociales en tanto que proceso social, sólo pueden aparecer en grupos y sociedades en las que el discurso social incluye la comunicación.

Hoy día la sociedad sufre grandes cambios en fenómenos políticos, morales, culturales y debido a ello, surge también la necesidad de replantearse nuevas formas de convivencia, cuando las formas comunes ya no son las pertinentes, se debe considerar toda una gama de alternativas según sea el fenómeno social, como lo es el caso a que refiere el punto central de este documento, Los Derechos de la Niñez, los cuales resulta imprescindible su promoción y difusión, permitiéndonos evitar que continúen siendo vulnerados, dando paso al desarrollo pleno y armónico del infante en lo personal y social. Para replantearse nuevas reglas o formas de adquirir el conocimiento, lleva implícito una conversación entre agentes educativos, situación que proporciona a las personas elementos de conocimiento nuevos, imágenes y metáforas que son "buenas para pensar", pero que no son necesariamente verdaderas en el sentido estricto del término.

Por otra parte, es de gran relevancia considerar las características generales de la Representación Social, que corresponden tanto a su estructuración, como a su contenido para comprender en un sentido más profundo sobre dicha teoría:

Por su estructuración la representación es, en primer término, la transformación de una realidad social en un objeto mental, no es un simple calco, no restituye en su integridad la representación, sino que los selecciona y los

distorsiona, en función del puesto que ocupan los individuos en una determinada situación social y de las relaciones que mantienen con los demás.

- La representación es asimismo un proceso relacional, es una elaboración mental que se desarrolla en función de la situación de una persona, de un grupo de una institución de una categoría social, en relación con la de otra persona, grupo o categoría social. Es por tanto un mediador de la comunicación social, en la medida en la que ésta se apoya sobre los objetos sociales así transformados, para inscribirlos en el sistema social como elementos de intercambio.
- Se trata también de un proceso de remodelado de la realidad, en cuanto tiene como finalidad la de producir informaciones significativas. La representación aparece de forma dinámica: está inacabada y al mismo tiempo está producida por el individuo o el grupo que la enuncia. A este nivel se presenta como una nueva captación y una interiorización de los modelos culturales y de las ideologías dominantes que actúan en una sociedad.

Por su contenido la representación es, en primer lugar cognitivo, se trata de un conjunto de informaciones, relativas a un objeto social, que pueden ser más o menos variadas, más o menos estereotipadas, más o menos ricas.

- El contenido de la representación viene marcado por su carácter significativo: está definida por una relación figura/sentido que expresa una correspondencia entre estos dos polos. Así, las significaciones pasan por imágenes y estas imágenes producen significaciones.
- Las representaciones sociales tienen un contenido simbólico directamente relacionado con el aspecto precedente, en la medida en que, por una parte, el objeto presente designa lo que está ausente de nuestras percepciones inmediatas y, por otra, lo que está ausente adquiere significación apoyándose sobre él y confiriéndole cualidades que le dan sentido.

Finalmente las representaciones sociales o colectivas, dentro del campo de los Derechos Humanos en la infancia, deben ofrecer a la niñez la seguridad y

tranquilidad para un crecimiento sano, en ambiente de respeto hacia las diferentes ideologías, tolerancia ante la diversidad cultural, así como valorar la vida humana y del mundo natural.

Dicho de otro forma, el tema de los Derechos Humanos de la niñez, dentro de la sociedad actual (adultos, adolescentes y niños-as-) tienen aun poca importancia, debido a la falta de información e interés por mejorar la calidad de vida, y dadas las circunstancias sus representaciones carecen no son significativas y lo mismo sucede con la formación de sus conceptos.

Dicha razón nos lleva a apoyarnos en la Teoría de las Representaciones, la cual nos ayuda a entender como es el proceso de apropiación de conocimientos en los individuos y como transmiten esa información circundante con sus iguales, ya sea entre adultos-adultos, adultos- niños y niños-niños.

2.7. INTERVENCIÓN EDUCATIVA

En virtud de que en el presente proyecto se busca hacer una intervención desde la perspectiva de apoyo, ayuda, mejoramiento de algo, es necesario hacer una revisión teórica relacionada con este término. Con base a esto y de acuerdo a la aportación que Ventosa, (1997:7) hace en esta temática define a la Intervención como "la acción intencionada sobre un campo, problema o situación específica para su transformación", los campos donde se puede intervenir definen el tipo de intervención ya sea terapéutica, educativa, militar, política externa, participante, socioeducativa y psicopedagógica.

La intervención entonces, es un término que sirve para referimos a un amplio abanico de iniciativas que se realizan a escalas tan diferentes como pueden suponer, bajo esta perspectiva, existen diferentes formas de intervenir tales como las intervenciones asistenciales; en las que se brinda una respuesta directa a las necesidades más básicas de las personas, intervenciones de carácter educativo, formativo, habilitador, rehabilitador, promocional o terapéutico que buscan

aprendizajes en las personas y las intervenciones con los entornos familiares, comunitarios, laborales o de otro tipo. (Fantova, 2005:25).

Desde la perspectiva de Remedi (2004), la intervención tiene una serie de significados es “estar ahí, es ubicarse entre dos momentos, es estar entre un antes y un después, es estar ubicado en ese lugar, es estar entre dos lugares, nos coloca en medio de dos posiciones [...] intervenir también es mediar”.

La intervención educativa va a trabajar sobre dos tendencias: sobre un proceso que esta instituido y un proceso instituyente. Lo instituido responde a la lógica que la propia institución o las propias prácticas tienen, lógicas que están asentadas en una historia de la institución y que están construidas en significados que otorgan identidad a la institución.

La intervención entonces, es un término que sirve para referirnos a un amplio abanico de iniciativas, existen además diferentes formas de intervenir tales como las intervenciones asistenciales; en las que se brinda una respuesta directa a las necesidades más básicas de las personas, intervenciones de carácter; educativo, formativo, habilitador, rehabilitador, promocional o terapéutico que buscan aprendizajes en las personas y las intervenciones con los entornos familiares, comunitarios, laborales o de otro tipo. (Fantova, 2005:25).

Podemos citar mas autores que hablen sobre intervención, sin embargo, al hacer un análisis referente a las definiciones dadas a la intervención, observamos que todas coinciden en sostener que la intervención es un enfoque eminentemente aplicado de las ciencias sociales, en general, que describe los fenómenos y actúa sobre ellos (Cabrera y González, s/a:3)

“una labor que contribuye a dar soluciones a determinados problemas y a prevenir que aparezcan otros, al mismo tiempo que supone colaborar con los centros o instituciones, con fines educativos y/o sociales, para que la enseñanza o las actuaciones que desde ellos se generan estén cada vez más adaptadas a las necesidades reales de las personas y de la sociedad en general”.

Partiendo de este concepto, es importante señalar que aporta mucho y aclara la intervención que desde la temática de los derechos de la niñez se propone, ya que lo que se espera es incidir en el conocimiento que los niños tenga sobre sus derechos a partir del mejoramiento en el mecanismo y metodología que la CEDH, tiene para dar a conocer este tema en la población estudiantil de las escuelas primarias que participan en el programa Niño Promotor, esto claro, generando una relación entre los diferentes actores.

En este sentido, cabe señalar lo que menciona Mondragón y Trigueros (2002:103) "el objeto de intervención es el ser humano, la fuente de la intervención es otro ser humano, y el principal canal de transmisión de esa intervención es la relación que se crea entre ellos".

Esto nos conduce a tener mayor claridad en el proceso de intervención que se propone llevar a cabo, pues para el desarrollo de las estrategias que se sugieren, se requiere que se establezca una relación entre los beneficiarios del programa y de los agentes que intervendrán a partir de las acciones que se proponen.

2.7.1 INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

No menos importante en este trabajo, es considerar que dentro de los campos o ámbitos a intervenir, encontramos el psicopedagógico y el socioeducativo, en este caso por las características del proyecto que se propone llevar a cabo, es la intervención socioeducativa la que tomaremos en cuenta para la puesta en marcha del presente proyecto.

La Intervención Socioeducativa se entiende como un conjunto de acciones educativas no convencionales, orientadas al desarrollo adecuado y competente de la socialización de los individuos y al mismo tiempo dar respuesta a sus problemas y necesidades sociales. Ventosa (1997:7). En general podemos considerarla, como el conjunto de actuaciones, de carácter motivacional, pedagógico, metodológico, de evaluación, etc.... que se desarrollan por parte de los agentes de intervención, bien sean institucionales o personales, para llevar a cabo un programa previamente

programado, y cuyo objetivo es intentar que las personas o grupo con los que se interviene alcance, en cada caso, los objetivos propuestos en dicho programa. (Mondragón y Trigueros,1981:103)

Con base a lo que dicen Castillo y Cabrerizo (2004: 4), la intervención socioeducativa desde la perspectiva de la pedagogía social, "ha sido concebida como una acción didáctica, en la medida en que pretende dotar a cada persona de los recursos y estrategias necesarios que le permitan un desarrollo equilibrado, a nivel individual y como miembro perteneciente a una colectividad", y se ha concretizado en procesos de ayuda a personas o a grupos menos favorecidos con la finalidad de mejorar su situación, cualquiera que sea y en el ámbito de intervención que se presente.

Bajo este contexto, es importante enmarcar el proceso de intervención socioeducativa, en un modelo que proporcione pautas y sirva de guía para la ejecución de actividades que darán como resultado una alternativa de mejora ante la necesidad de intervenir, al respecto, un modelo de intervención permite el diseño de proyectos que teniendo como base un diagnóstico e identificado un problema o necesidad se ajustan a las realidades analizadas y al ámbito de intervención que se trate. Esto nos conduce a pensar en el diseño de un proyecto a partir del cual pueda ser factible intervenir en la compleja temática de los Derechos de la niñez.

Con base a lo anteriormente expuesto, consideramos que la pertinencia que tiene en la aplicación del proyecto relacionado con los Derechos de la Niñez, es relevante, ya que este tipo de intervención nos permite poner en práctica elementos pedagógicos a la hora de aplicar las estrategias, y nos da pauta a llevar a cabo una evaluación tanto de las actividades propuestas como del proyecto en su totalidad. Cabe hacer mención, que estas actividades van orientadas a facilitar la adquisición del conocimiento de los Derechos de la Niñez.

Retomando esta idea, tenemos que a través de éste proyecto en el cual se proponen estrategias que favorezcan la adquisición de los Derechos de la Niñez, en alumnos de primer grado de educación primaria, se busca que las actividades

sugeridas permitan el mejoramiento en la aplicación del programa "Niño Promotor" tanto en sus estrategias que establece el propio programa, como la optimización del mecanismo de difusión y esto se vea reflejado en los resultados que se obtengan en el alumnado al evaluar el programa. Para garantizar un mayor éxito en la intervención es necesario la implicación de las personas que van a formar parte de la aplicación y difusión del programa Niño Promotor de los Derechos de la Niñez, así como en la planificación, puesta en práctica y evaluación, para que sea concebido como una tarea de equipo.

En este sentido dentro de las actividades que se proponen llevar a cabo en el presente proyecto, se busca integrar a los diferentes actores educativos que están involucrados (autoridades educativas, docentes, padres de familia, alumnos), en la formación de los alumnos comprometiéndolos y concientizándolos de la importancia que en el ámbito educativo tiene la enseñanza de los Derechos de la Niñez

La intervención además debe relacionarse con la investigación, de modo que permita guiar el proceso de intervención, observar la eficacia de la intervención, valorar el cambio producido e incluso validar o falsar principios teóricos sobre los que se sustentan los procesos de intervención.

Para ello se requiere una sistematización de la intervención, tanto en el diseño como en el desarrollo de la misma, a la vez que una evaluación de los distintos momentos del proceso y esto es posible abordarlo a través de un proyecto como el que en esta ocasión se propone. Al mismo tiempo se debe conocer el punto de partida de los individuos, colectivos y comunidades en cada una de las dimensiones, así como los recursos disponibles y de esta forma se pueda diseñar itinerarios de prevención o inserción adecuados a las particularidades de cada situación.

CAPÍTULO 3

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

3.1 DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Para plantear las estrategias de Intervención, es de vital importancia conocer en la infancia la estructura cognitiva en el proceso de orientación del aprendizaje, no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino lo substancial que son los conceptos y proposiciones que maneja, así como su grado de estabilidad.

Un aprendizaje es significativo cuando los contenidos son relacionados de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con lo que el alumno ya sabe. Por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición. (Ausubel, 1983:18).

Esto quiere decir que en el proceso educativo, es importante considerar lo que el individuo ya sabe, de tal manera que establezca una relación con aquello que debe aprender. Este proceso tiene lugar si el educando tiene en su estructura cognitiva conceptos, estos son: ideas, proposiciones, estables y definidos, con los cuales la nueva información puede interactuar.

De esta manera, el Aprendizaje Significativo toma un papel relevante ante la tarea encomendada en el presente trabajo sobre el tema de los Derechos de la Niñez, donde se pretende que a través de la aplicación de estrategias se facilite la aprehensión y difusión sobre los derechos humanos y haya un cambio conductual en los alumnos de primer grado y que con el apoyo de dichas estrategias, se logre un aprendizaje significativo. Es decir, considerando los conocimientos previos que el niño ya posee en materia de Derechos de la niñez, la intención del Aprendizaje Significativo, no será la de distorsionar o alterar esos conocimientos previos, sino la de enriquecer su conceptualización de lo que ellos saben sobre los derechos de la niñez para su óptima interacción social, indispensable para satisfacer las

necesidades que la sociedad demanda. Esta forma de trabajo, implica una concentración sustanciosa de conocimientos racionales, acertados y pertinentes, que puedan ser integrados en su vida diaria, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

El término aprendizaje significativo, fue acuñado por Ausubel en 1963 y lo llamó así como una forma de diferenciarlo del conocimiento tradicional y memorístico. A partir de ahí "el concepto de aprendizaje significativo se ha desarrollado hasta constituir el ingrediente esencial de la concepción constructivista de aprendizaje escolar" (Gómez, 1995:60).

La característica significativa que tenga un aprendizaje, implica que el sujeto dote de significado a una situación a partir de lo que el sujeto ya conoce y que es necesario una revisión, una modificación y enriquecimiento al mismo tiempo para alcanzar nuevas relaciones que aseguren su significación que permita al sujeto aplicarlo a situaciones concretas de la realidad, y en este sentido de acuerdo con Gómez (1995:61) "la concepción de aprendizaje significativo supone que la información es integrada a una amplia red de significados, la cual se de constante y progresivamente modificada por la incorporación de nuevos elementos".

La misma autora hace mención de dos aspectos importantes o condiciones que se sugieren para el logro de un aprendizaje significativo, el primero hace referencia a que el contenido debe ser significativo desde su estructura interna, además debe ser coherente y claro en la forma en cómo se presenta, ya que de esto dependerá el significado de la información que el sujeto relacionará con sus conocimientos previos para darle mayor significado.

El segundo aspecto es el relacionado con las posibilidades cognoscitivas del sujeto que aprende, pues aquí radica la importancia de los conocimientos previos del individuo que le permitan abordar un nuevo aprendizaje. Finalmente, otra condición para que se dé un aprendizaje significativo, es la motivación, pues las acciones que se realicen al respecto, deben ser interesantes y motivantes para el alumno para que pueda enfrentar las diversas situaciones que se le presentan.

Ausubel plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, de las ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización. En relación al aprendizaje significativo, se distinguen tres tipos de Aprendizaje Significativo: de Representaciones, Conceptos y de Proposiciones:

- 1) Aprendizaje de Representaciones: consiste en la atribución de significados a determinados símbolos: "Ocurre cuando se igualan en significado símbolos arbitrarios con sus referentes (objetos, eventos, conceptos) y significan para el alumno cualquier significado al que sus referentes aludan." Ausubel, (1983:46)
- 2) Aprendizaje de Conceptos: Los conceptos se definen como "objetos, eventos, situaciones o propiedades de que posee atributos de criterios comunes y que se designan mediante algún símbolo o signos." Ausubel, (1983:61) partiendo de ello podemos afirmar que en cierta forma también es un aprendizaje de representaciones.
- 3) Aprendizaje de proposiciones: Este tipo de aprendizaje va más allá de la simple asimilación de lo que representan las palabras, combinadas o aisladas, puesto que exige captar el significado de las ideas expresadas en forma de proposiciones. Implica la combinación y relación de varias palabras cada una de las cuales constituye un referente unitario, luego estas se combinan de tal forma que la idea resultante es más que la simple suma de los significados de las palabras componentes individuales, produciendo un nuevo significado que es asimilado a la estructura cognoscitiva.

Conocer los tres tipos de aprendizaje significativo es de gran importancia, ya que cada uno de ellos coadyuvará y facilitará la adquisición del conocimiento de los derechos de la niñez, en los alumnos de las escuelas objeto de análisis. Es importante recalcar que el Aprendizaje Significativo, no es la simple conexión de la información nueva con la ya existente en la estructura cognoscitiva del que aprende,

(el niño) sino que involucra la modificación y evolución de la nueva información, así como de la estructura cognoscitiva envuelta en el aprendizaje.

Lo anterior presupone que el material sea potencialmente significativo, en este caso las Estrategias propuestas a utilizar para la aplicación y difusión de los Derechos en la Niñez, llevan consigo material de aprendizaje que podrá relacionarse con las posibilidades de desarrollo que el niño adquiere dentro de su proceso de formación. Por lo que el aprendizaje por descubrimiento, es un aspecto de gran importancia para la integración del presente trabajo, ya que considera la estructura cognoscitiva del alumno, misma que será relacionable con la información que va recibiendo.

Para la propuesta de las estrategias que a continuación se plantean, fue necesario analizar el proceso y los medios de difusión, propuestos por la comisión de derechos humanos a nivel federal, sobre el programa Niño Promotor, para llevar la información de los Derechos en la Infancia eficientemente, basándome en los resultados de mi investigación, es como me doy sentido a proponer estrategias de intervención para mejorar de manera significativa el mecanismo de difusión del programa, incluyendo a maestros, alumnos y padres de familia, con la intención de lograr los objetivos que se propone este proyecto.

Por tal motivo el proyecto propuesto, marca la diferencia, entre el programa Niño Promotor de los Derechos de la Infancia y el Proyecto de Estrategias de Intervención, ya que el Programa Niño Promotor de los Derechos de la Infancia no posee estrategias explícitas y eficaces, y el Proyecto contiene algunas estrategias que podrían dar un mejor resultado.

A continuación se desglosan las estrategias a realizar en este proyecto, cuya orientación busca el logro de los objetivos planteados.

El orden de las estrategias, está basado de acuerdo a los objetivos planteados en este proyecto, estableciendo las estrategias necesarias para el logro de cada objetivo según las necesidades detectadas. Cabe hacer mención que se señala el actor al que van dirigidas las estrategias, pues en este proyecto se

involucran tanto a maestros como a padres de familia, autoridades educativas y alumnos.

Dentro de las estrategias que se consideran para el logro de los objetivos se consideran:

- Reuniones con los diferentes sectores educativos con la finalidad de que a través de talleres de concientización, se comprometan y reconozcan la importancia de la promoción de los derechos en la niñez.
- Se programan también talleres tanto de concientización como de sensibilización para alumnos, maestros y padres de familia.
- Se consideran de la misma manera actividades diversas a realizar con los alumnos para reforzar la información que reciben en relación con los derechos humanos como parte del mecanismo de aplicación, algunas de las actividades serían:
 - Recorridos al aire libre (reforzar el derecho a un medio ambiente sano)
 - Exposiciones de dibujos (Derecho a la vida)
 - Pláticas con personal del centro de salud comunitario (Derecho a la salud)
 - Elaboración de figuras con plastilina (derecho a la familia)
 - De acuerdo a la época, realizar convivios alusivos (derecho de convivencia-solidaridad), por mencionar algunas.

3.2 PLAN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

Estrategia 1: Asambleas para Supervisores y Directores	
Objetivo:	Brindar información sobre el programa niño promotor de los derechos humanos, a Supervisores y Directores de las zonas escolares de nivel primaria, Solicitándoles su participación y apoyo.
Técnica:	Mesa redonda
Actividades:	Participarán los representantes del sector educativo, para conocer el programa Niño Promotor, un moderador de la CEDHT, guiará el tema de discusión, (los derechos humanos en la infancia) tratando de sensibilizar más profundamente la reflexión, considerando los diferentes puntos de vista, sin perder de vista el objetivo.
Recursos:	<p>Humanos: Jefes de sectores educativos de las 8 jefaturas registradas en la USET. Personal capacitado de la CEDHT. Alumnas de LIE.</p> <p>Materiales: Instalaciones y mobiliario. Laptop, cañón. Trípticos, hojas blancas, lapiceros.</p>
Tiempos:	1 sesión de 4 horas.
Evaluación:	<p>Cuantitativa: No. de asistentes. Cuestionario de evaluación de acuerdo con el tema.</p> <p>Cualitativa: Disponibilidad de participación durante la sesión. (Registro de observación) Ejercicios para la evaluación grupal. (Impresiones modificadas)</p>

Estrategia 2: Taller de Sensibilización para Supervisores y Directores

Objetivo:	Sensibilizar a los Supervisores y Directores de las zonas escolares de nivel primaria, para que su participación dentro del programa niño promotor, sea seria y comprometida.
Técnica:	Videos reflexivos y canciones.
Actividades:	Dinámica de presentación e integración: "La Telaraña", ponencia del tema los derechos humanos en la infancia, -incluyendo en la presentación imágenes reales de la vida cotidiana- participación del auditorio externando su punto de vista o algún comentario, cierre del taller con la entrega de una reproducción según la comprensión y el impacto logrado.
Recursos:	<p><i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDHT. Supervisores y Directores de las zonas escolares. Alumnas de la LIE</p> <p><i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Hojas blancas, lapiceros. Equipo para proyectar video.</p>
Tiempos:	2 sesiones 2 horas
Evaluación:	Cuantitativa: No. de Asistentes. No. de trabajos entregados. Cualitativa: Participación de los asistentes. (Registro de observación) Juegos para la evaluación grupal. (Memorama sobre los derechos humanos en la infancia) Reproducción de un escrito de cada participante donde expresen el conocimiento logrado.

Estrategia 3: El juego, como Instrumento del proceso de Enseñanza-aprendizaje.

Objetivo:	Generar un ambiente de aprendizaje agradable para la infancia.
Técnica:	El Twister, Dominó, Serpientes y escaleras.
Actividades:	Presentación y bienvenida, realizar un juego de integración. (Los Animales) Intercalar en alguna de las sesiones, uno de estos juegos, (contendrán imágenes animadas, correspondientes a cada uno de los derechos humanos) para armonizar y relajar el ambiente de aprendizaje, ya sea al inicio o final de la sesión.
Recursos:	<p><i>Humanos:</i></p> <p>Personal capacitado de la CEDHT</p> <p>Alumnas de LIE</p> <p>Alumnos de las escuelas participantes y Maestros.</p> <p><i>Materiales:</i></p> <p>Libro de los derechos.</p> <p>Juegos lúdicos.</p>
Tiempos:	<p>6 Sesiones, durante un ciclo escolar.</p> <p>15 min. por sesión.</p>
Evaluación:	<p><i>Cualitativa:</i></p> <p>Lo mejor que pasó (relato de lo vivenciado)</p> <p>Participación de los niños</p> <p>Elaboración de dibujos relacionados con los derechos de la infancia.</p>

Estrategia 4: Propiciar la participación familiar y docente

Objetivo:	Fortalecer el proceso de difusión y aplicación del programa Niño Promotor.
Técnica:	Dinámicas de Integración.
Actividades:	Baile de presentaciones, en parejas o animales propiciando participación, amistad y confianza entre padres de familia, maestros y niños. Dentro de las actividades propuestas; es llevar a cabo una convivencia o una demostración de actividades, las cuales tengan por objeto, reforzar la información dada a los alumnos relacionada con los derechos humanos en la infancia. De la misma manera se proponen algunos juegos: exposición de dibujos, platicas informativas con la participación de especialistas en el tema de los derechos humanos en la infancia.
Recursos:	<p><i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDHT Alumnas de LIE Padres de familia de alumnos del primer grado y Maestros.</p> <p><i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Equipo audiovisual Hojas blancas, papel bond, marcadores, pinturas, lapiceros.</p>
Tiempos:	2 sesiones. 2 horas.
Evaluación:	<p><i>Cualitativa:</i> Participación grupal. (Registro de observación) Ejercicios para la evaluación grupal. (Te acuerdas cómo y cuándo)</p>

Estrategia 5: Conferencias Periódicas a padres de familia y docentes.

Objetivo:	Reforzar y retroalimentar la información así como las experiencias, de padres de familia y maestros, para favorecer el proceso de difusión
Técnica:	Collage y pequeños grupos de discusión.
Actividades:	Iniciar la conferencia, con la elaboración de un collage sobre derechos humanos, subdividiendo los participantes en pequeños grupos, recortarán fotos y dibujos de revistas y las pegarán en papel bond formando un collage, esto permitirá saber que tanto conocen sobre los derechos humanos en la infancia, posteriormente un integrante del grupo explicará cuál fue su visión del tema. Al cierre de las conferencias la producción final de su comprensión será, escrita o actuada.
Recursos:	<p><i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDHT Alumnas de LIE Personal de diversas instituciones que dentro de sus funciones tengan alguna relación con los derechos de los niños (DIF, SESA, USET)</p> <p>Padres de familia de alumnos del primer grado y Maestros.</p> <p><i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Hojas blancas y de colores, papel bond, marcadores, lapiceros. Revistas, pinturas, tijeras, pegamento. Cañón, laptop.</p>
Tiempos:	2 conferencias (1 por cada bimestre) 2 horas
Evaluación:	<p><i>Cualitativa:</i> Participación de los asistentes Cuestionario de los conocimientos adquiridos. Cuestionario de evaluación de la conferencia.</p>

Estrategia 6: Actividades intra-escolares.

Objetivo:	Favorecer el ambiente de aprendizaje de los derechos humanos en la infancia.
Técnica:	Yo soy- Yo siento, La línea de la Vida, Teatro-imagen.
Actividades:	Aplicar este tipo de técnicas, propicia el descongelamiento inicial de un grupo, a través de la manifestación pública de sentimientos inmediatos, provocados por la misma situación del grupo, implica un alto grado de integración y comunicación, por otra parte, permite visualizar el paso de una situación-problema a una situación de superación. Se retroalimentarán actividades, tales como: Exposición de dibujos, recorridos al aire libre y Fiestas alusivas,
Recursos:	<p><i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDHT Alumnas de LIE Alumnos del primer grado de primaria de las escuelas participantes Maestros y padres de familia</p> <p><i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Diversos: carteles animados, artículos decorativos. Hojas, papel bond, cartulina, marcadores, pinturas, acuarelas.</p>
Tiempos:	2 sesiones Tiempo empleado: variable. 2 periodos del ciclo escolar
Evaluación:	<p><i>Cualitativa:</i> Ejercicios para la evaluación grupal: impresiones modificadas Participación de los involucrados en las actividades Realización de los dibujos.</p>

Estrategia 7: Realizar convenios con Instituciones de Educación media Superior.

Objetivo:	Incrementar el recurso humano para facilitar el proceso de difusión y aplicación del programa Niño Promotor de los derechos en la infancia.
Propuesta:	Que la CEDHT, realice convenios con instituciones de nivel medio superior, para realizar su S.S dentro del programa del Niño Promotor. De esta forma se incrementará el número de difusores, facilitando la aplicación y difusión.
Actividades:	El personal especializado de la CEDHT, capacitará a los prestadores de servicio social que participarán en el programa Niño Promotor de los derechos humanos en la infancia, de esta forma podrán brindar el apoyo requerido en la difusión e implementación del programa.
Recursos:	<p><i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDH Alumnas de LIE Prestadores de servicio</p> <p><i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Cafión, laptop. Antologías Hojas blancas, papel bond, marcadores, lapiceros.</p> <p><i>Financieros:</i> Viáticos</p>
Tiempos:	2 Sesiones para capacitación 1 por semana 2 horas

Estrategia 8: Talleres vivenciales de retroalimentación a niños promotores.	
Objetivo:	Reforzar de forma dinámica y con información diversa, los conocimientos y experiencias adquiridas, así como la sensibilización con sus compañeros promotores.
Técnica:	Foro de los Derechos
Actividades:	Se realizará un debate abierto, en torno al tema de los derechos humanos. La participación de cada uno de ellos será libre y espontánea, esto permitirá que los niños promotores manifiesten sus puntos de vista, según las vivencias que hayan tenido en sus primeras participaciones como promotores, permitiendo de esta manera, ampliar sus expectativas.
Recursos:	<p><i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDH Alumnas de LIE Prestadores de servicio Niños Promotores.</p> <p><i>Materiales:</i> Hojas blancas y de colores, papel bond, marcadores, lapiceros. Revistas, pinturas, tijeras, pegamento. Antologías, revistas, Cañón, lap-top, trípticos, carteles</p> <p><i>Financieros:</i> Viáticos</p>
Tiempos:	2 sesiones 2 horas
Evaluación:	Juegos para la evaluación grupal: "Regalos", de acuerdo a las condiciones puede dejar de ser un juego para convertirse en un ejercicio que ayude al grupo a madurar en las relaciones interpersonales (en sentido de reforzar actitudes positivas) y realizar una evaluación, que permita a cada integrante conocer como es percibido por los compañeros en sus caracteres más conocidos, ayudan al grupo a cohesionarse en mayor grado.

Estrategia 9: Cierre de las Actividades

Objetivo:	Propiciar la participación de los alumnos para que expresen los conocimientos adquiridos a través de representaciones teatrales.
Técnica:	Representaciones teatrales. Teatro guiñol.
Actividades:	Al concluir con el programa Niño Promotor, realizar de una obra de teatro y presentar una obra guiñol, con la participación de los alumnos, con la temática de los derechos humanos en la niñez en general.
Recursos:	<p><i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDH y de la USET u otro organismo. Alumnas de LIE Prestadores de servicio Alumnos y Maestros de las escuelas participantes</p> <p><i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Varios para diseño de escenarios. Trípticos, carteles. Equipo de sonido.</p> <p><i>Financieros:</i> Viáticos</p>
Tiempos:	1 día por escuela
Evaluación:	Registro de Observación sobre la fluidez de la participación, sucesos inesperados, nuevas necesidades, recopilación de los cuestionarios aplicados de cada tema, elaboración de dibujos sobre los derechos de la infancia, relatos de vivencias y la capacidad que el niño tendrá para compartir con sus iguales lo aprendido.

Cronograma de actividades correspondientes al ciclo escolar (2012-2013)

ACTIVIDAD	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Asambleas para Supervisores y Directores.										
Taller de Sensibilización a Supervisores y Directores.										
Cursos de Capacitación para alumnos prestadores de servicio social.										
Talleres de integración para la participación familiar y docente.										
Conferencias Periódicas a padres de familia y docentes.										
El juego, como Instrumento del proceso de Enseñanza-aprendizaje.(Dinámica)										
Talleres vivenciales de retroalimentación a niños promotores.										
Reuniones de seguimiento para los prestadores de Servicio Social.										
Evaluación Representación Teatral.										
Evaluación: Teatro guiñol.										
Evaluación del proyecto.										

3.3 PROPUESTA DE EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de las estrategias propuestas se pretende ir evaluando en las diferentes etapas, mediante cuestionarios de acuerdo al tema, juegos grupales, elaboración de dibujos sobre los derechos de la infancia, relatos sobre vivencias y registros de observación, estos están implícitos al final, en cada una de las propuestas antes descritas.

Al considerar un proceso de evaluación, se debe tomar en cuenta, qué es lo que se quiere evaluar y cómo se puede evaluar, confirmando o reformulando la programación en función de los datos obtenidos con el desarrollo de las unidades didácticas que la componen.

Casanova, define a la evaluación como una obtención de información rigurosa y sistemática, para contar con datos válidos y fiables, acerca de una situación con objeto de formar y emitir un juicio de valor, con respecto a ella. Estas valoraciones permitirán tomar las decisiones consecuentes, en orden a corregir o mejorar la situación evaluada. Casanova, (1998:71). La Evaluación de acuerdo con García-Ramírez, (2006: 82) dice que es un proceso que recorre todo el proyecto: se diseña al elaborarlo, se desarrolla a lo largo de su ejecución, y al acabar el proyecto se realiza la evaluación final, presentando las conclusiones. Es lo que se llama una evaluación formativa.

De acuerdo con el proceso de evaluación, existen 2 tipos de Evaluación:

La evaluación según su Funcionalidad: es relativamente fácil hacer diferenciaciones sutiles entre unas funciones y otras, según la finalidad principal que se pretende conseguir, y realizar clasificaciones amplias, se puede destacar dos funciones principales: sumativa y formativa, descritas por Scriven, citado por Casanova, (1998:78)

La evaluación según su Función sumativa, de la evaluación, resulta apropiada para la valoración de productos o procesos que se consideran terminados, con realizaciones o consecuciones concretas y valorables. La finalidad es determinar el

valor de ese producto final, decidir si el resultado es positivo o negativo o resulta inútil y hay que desecharlo, tomado de Casanova, 1998:79)

La Función Formativa, se utiliza en la valoración de procesos y supone la obtención rigurosa de datos a lo largo de ese mismo proceso. Su finalidad es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa. (Casanova, 1998:81)

La Evaluación también puede darse según Casanova por su temporalización, y esta puede ser en tres momentos que son: inicial, procesual y final.

Evaluación inicial: Se aplica al comienzo de un proceso evaluador, de esta forma se detecta la situación de partida de los sujetos que posteriormente van a seguir su formación.

Evaluación Procesual: Consiste en la valoración continua del aprendizaje del alumno y de la enseñanza del profesor, mediante la obtención sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones oportuna, mientras tiene lugar el propio proceso.

Evaluación Final: Se realiza al terminar un proceso, puede estar referida a un ciclo, curso, etapa educativa, al término del desarrollo de una unidad didáctica, o del proceso habido a lo largo de un trimestre. (Casanova, 1998: 91- 94).

La finalidad es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa, es decir se realizaran evaluaciones durante y al final de la ejecución. Durante el proceso de las actividades planteadas, de acuerdo con Cembrano la evaluación formativa tiene la función de realizar una retroalimentación cuya finalidad consiste en modificar, si fuera necesario las estrategias o actividades que se plantean y que no están siendo funcionales para alcanzar los objetivos propuestos y así obtener mejoras en el objeto evaluado, además permite tomar medidas de carácter inmediato.

Para fines de las actividades que se proponen en éste trabajo, nos interesa realizar una evaluación de tipo Formativa, procesual, ya que es de vital importancia ir evaluando la funcionalidad de las estrategias que se aplican así como la apropiación por parte de los diferentes sujetos de la información proporcionada.

Finalmente, comento que durante el proceso del presente proyecto, cada una de las estrategias propuestas, llevan implícitas su evaluación, tales como: cuestionarios de acuerdo al tema, juegos grupales, elaboración de dibujos sobre los derechos de la infancia, relatos sobre vivencias y registros de observación, y que en caso de no lograrse el objetivo de la estrategia, procederá la etapa de la retroalimentación, aspecto que me permitirá eficientizar la funcionalidad sobre la difusión del programa Niño Promotor de los Derechos Humanos.

CONCLUSIONES

Lo que con antelación se ha descrito en el presente proyecto, hace referencia primero que nada, a mi participación en la implementación y difusión del programa Niño Promotor de los Derechos de la Infancia, esta fue una oportunidad que me permitió interactuar con los actores principales (padres de familia y maestros) ante la formación educativa de los niños y las niñas en la infancia, me permitió también, conocer ampliamente el programa de difusión, el material utilizado, las estrategias y principalmente su funcionalidad, siendo esta experiencia el punto de partida de un proceso de investigación, sobre la adquisición y apropiación de los Derechos Humanos en la infancia.

Para ello fue necesario elaborar entrevistas sobre el conocimiento de los derechos humanos de los niños y las niñas, posteriormente se aplicaron a padres de familia, maestros y alumnos, el resultado obtenido en los padres de familia fue: que reflejaron una actitud positiva para apoyar de manera general el desarrollo integral de sus hijos, sin embargo en cuanto a la información que poseen no es suficiente y en algunos casos es errónea, argumentando que tienen interés por aprender pero que debido a factores como nivel educativo, cultural o económico, les resulta difícil aprender, en cuanto al personal docente, externa que conoce sobre los derechos, en la rutina de las vivencias diarias apoyan a los niños a resolver sus dudas, sin embargo pasa desapercibida la importancia de la enseñanza correcta de los derechos humanos, los niños saben que tienen derecho a un nombre, una familia, educación y atención a la salud, pero externan maltrato emocional principal factor principal, que va en contra del desarrollo de la personalidad del niño.

Después de la investigación realizada, se concluye con el hecho de que existe un desconocimiento importante por parte de la población en general sobre los derechos humanos de la infancia.

Por tal motivo, como Interventora educativa, es mi tarea crear propuestas de mejora desde la perspectiva, apoyo, ayuda, mejorar algo, considerando que la palabra intervenir hace referencia a; estar ahí, ubicarse, estar entre un antes y un después, analizando un amplio abanico de iniciativas y formas de intervenir, sin

olvidar la interacción con el ámbito de intervención, pues esta me permitió seleccionar las estrategias pertinentes para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos en la infancia.

Sin embargo la propuesta de Intervención antes descrita, no es trabajo de implementación de unos meses o de un ciclo escolar, se está consciente de que un proyecto no es algo terminado, sino más bien constituye un elemento siempre en construcción y cada paso es susceptible a cambios ya que los educandos no son estáticos, sino que reaccionarán de diferentes formas, por esta razón se irán recopilando las evaluaciones, observaciones y anotaciones correspondientes, para que al final de la implementación, se analice y evalúe el trabajo desarrollado y por ende se mejoren las estrategias, para el siguiente ciclo escolar.

La aportación principal de este trabajo consiste en ofertar un abanico de estrategias diferentes a las que ya maneja el programa, con el propósito de mejorar su funcionalidad en la implementación y difusión del programa niño promotor de los derechos humanos, obteniendo como resultado que los niños tengan una apropiación significativa sobre sus derechos y de esta forma contribuir a la resolución de algunas necesidades que vive nuestro sistema educativo en su labor formativa.

BIBLIOGRAFÍA

- AUSUBEL David, P. (1983). Problemas y métodos de investigación en el campo del desarrollo infantil. España, Ed. Paidós.
- BARBA, Bonifacio. (2004). Educación para los Derechos Humanos. México, Fondo de cultura económica.
- BOGGINO Norberto y Kristin Rosekrans. (2004). Investigación-Acción: Reflexión crítica sobre la práctica educativa. Orientaciones prácticas y experiencias. Argentina, Ed. Homo Sapiens.
- BOTERO Gómez P. (2008). Representaciones y ciencias sociales. Una perspectiva epistemológica y metodológica. Argentina, Espacio Editorial.
- CASANOVA María Antonia, (1998). La Evaluación Educativa. España. Ed. Muralla.
- CASTILLO Arredondo, S. y Jesús Cabrerizo (2004). Evaluación de programas de intervención socioeducativa. Agentes y ámbitos. Madrid, Pearson educación.
- CNDH. (2003a). Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. (Documento). México.
- CNDH. (2003b). Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las niñas y los niños. Niños Promotores. Manual de aplicación. México.
- CNDH. (2003c). Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Escuela Secundaria. Adolescentes Promotores. Manual de Aplicación. México.
- FANTOVA Azcoaga, F. (2005) Manual Para la Gestión de la Intervención Social. Madrid, Ed. CCS.
- GARCÍA Herrero, G. y Ramírez J.M. (2006) Manual Práctico para Elaborar Proyectos Sociales. Madrid. Ed. Siglo XXI.
- GÓMEZ Palacios M. (1995) El niño y sus primeros años en la escuela. México, SEP.
- MAGENDZO, Abraham, (2005) Educar en Derechos Humanos: ¿Si no los educadores quién, y si no es ahora cuándo?, en *Revista Futuros* [En línea] No. 11. Vol III. Disponible en <http://www.revistafuturos.info>. [Accesado el 19 de febrero de 2011].

- MAIER, Henry W. (2003) Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson, Piaget y Sears. Buenos Aires, Amorrortu editores.
- MEECE, Judith L. (2000) Desarrollo del niño y del adolescente 1ª reimpresión. México, SEP.
- MONDRAGÓN, J. y Trigueros, I. (2002) *La intervención socioeducativa*, en Intervención con menores. Acción socioeducativa. Madrid, Narcea.
- PALAFOX Palafox, D. (Comp.). (2005). Historia fundamental del Estado de Tlaxcala y su Constitución. Tlaxcala, Palafox& Palafox.
- PEDROZA de la Llave Susana y O. García Huante, (2004) Compilación de instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Firmados y ratificados por México (1921-2003). Tomo I, México, CNDH.
- REMEDI, E. (2004) La Intervención Educativa. Conferencia Magistral presentada en el marco de la Reunión General de Coordinadores de la LIE de la Universidad Pedagógica Nacional. México, D.F.
- SÁNCHEZ Tepatzi, J. de la L. (2005). Operacionalización de las prácticas profesionales y servicio social. Guía para tutores. (documento) UPN 291-Tlaxcala.
- SCHMELKES Silvia. (1997). La Escuela y la Formación Valoral. Autónoma. México. Castellanos Editores.
- SEP. (2005). Los Derechos Humanos en el Hogar, en la escuela y en la Sociedad. 1ª. Ed. México.
- VENTOSA, V. (1997) Intervención socioeducativa. Madrid, Narcea.

ANEXO 2

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN FINAL

¿Te gusto cómo se realizó el Espacio de los Derechos de la Niñez?

SI

NO

¿Te gustaría seguir con este Espacio dentro de la escuela?

SI

NO

¿Recuerdas cuántas pláticas dieron los Niños Promotores en tu salón?

SI

NO

¿Cuáles son los Derechos de los Niños que recuerdas?

¿Recuerdas cuáles son los lugares en donde puedes solicitar ayuda en caso de necesitarla?

SI

NO

¿Consideras que los Niños y las Niñas tienen los mismos Derechos?

SI

NO

Nota: este es el formato de cuestionario evaluación que se aplicó, a los niños y niñas de las escuelas participantes en el programa por parte de la CEHDT.

ANEXO 3

Principio	Principios de la Declaración de los Derechos la Niñez
1.-	Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.
2.-	El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.
3.-	El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.
4.-	El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
5.-	El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.
6.-	El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.
7.-	El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.
8.-	El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
9.-	El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.

Principio	Principios de la Declaración de los Derechos la Niñez
	<p>No será objeto de ningún tipo de trata.</p> <p>No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.</p>
10.-	<p>El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquiera otra índole.</p> <p>Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.</p>

ANEXO 4

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

FICHA DE OBSERVACIÓN

FECHA	CONTEXTO	DESCRIPCIÓN DEL ACTO	INTERPRETACIÓN / VALORACIÓN

FUENTE: Basado en Casanova, 1998:162)

ANEXO 5

Questionario de evaluación de la asamblea de acuerdo con el tema.
1.- ¿La información que se le brindó fue clara?
2.- ¿La información que se le brindó, considera que fue la pertinente?
3.- ¿Considera importante difundir los Derechos Humanos en la infancia?
4.- ¿Considera completo el programa niño promotor, que se le dio a conocer?
5.- ¿Cuál de todos los derechos, lo considera el más importante para su difusión?
4.- ¿Cuál de todos los derechos lo considera el menos importante?
5.- ¿Alguno de todos los derechos no se debe difundir?
6.- ¿Qué opina sobre el derecho a la libertad de expresión, en la infancia?
7.- ¿Considera, que el programa niño promotor, es el adecuado para satisfacer las necesidades que la sociedad demanda?
8.- ¿Considera importante que el programa niño promotor se aplique en todas las escuelas primarias del estado?
9.- ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar o reforzar, dicho programa?

ANEXO 6

Evaluación de la Participación. Instrumento de observación
1.- ¿Participan todos los miembros del grupo?
2.- ¿Se escuchan unos a otros?
3.- ¿Se cambia el tema con cierta frecuencia, o se mantienen centrados en el tema?
4.- ¿Se expresan con tranquilidad opiniones contrarias?
5.- ¿Se consideran y respetan entre sí los miembros del grupo?
6.- ¿Animan a sus compañeros para que todos participen?
7.- ¿Se proponen alternativas de mejora?

Fuente: Tomado de María José Aguilar (s/año)

ANEXO 7

Cuestionario de los conocimientos adquiridos.
1.- ¿Qué le ha parecido la dinámica de aplicación?
2.- ¿Qué Derechos Humanos de la infancia conoce?
3.- ¿A qué derecho se refiere la fase: no realizar trabajos pesados?
4.- ¿Los Derechos Humanos que ya conoce, cree indispensable ponerlos en práctica?
5.- ¿La secuencia que llevan los derechos que ya conoce, cree que es la pertinente?

ANEXO

PLAN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

OBJETIVO 1			
Analizar el mecanismo de difusión del programa niño promotor de los derechos humanos.			
Estrategia	Recursos	Tiempo	Evaluación
Diagnóstico y Entrevistas a padres de familia, padres, alumnos y maestros.	<i>Humanos:</i> Personal de la CEDHT Alumnas de LIE <i>Materiales:</i> Entrevistas	Noviembre 2007 a Enero 2008	Qué saben acerca del programa Niño Promotor de los derechos de la Niñez.

OBJETIVO 2					
Diseñar estrategias que refuercen el proceso de difusión de los derechos en la infancia.					
Estrategia	Técnica	Recursos	Tiempo	Evaluación	Actividades
Asambleas	Mesa redonda	<i>Humanos:</i> Jefes de sectores educativos. (8) Personal de la CEDHT. Alumnas de LIE. <i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Laptop, cañón. Trípticos, hojas blancas, y	<i>Sesiones:</i> 1 sesión <i>Tiempo:</i> 4 horas	<i>Cuantitativa:</i> N. de asistentes Cuestionario de evaluación. <i>Cualitativa:</i> Participación. Ejercicios para la evaluación grupal.	Participarán en un tema de discusión, representante s del sector educativo, sobre el tema los Derechos Humanos en la Niñez.

		lapiceros.			
Taller de Sensibilización.	Videos reflexivos y canciones.	<p><i>Humanos:</i></p> <p>Personal de la CEDHT.</p> <p>Supervisores de las zonas escolares.</p> <p>Alumnas de la LIE.</p> <p><i>Materiales:</i></p> <p>Instalaciones y mobiliario.</p> <p>Hojas blancas, lapiceros, grabadora</p> <p>Equipo para proyectar video.</p>	<p><i>Sesiones:</i></p> <p>2 sesiones, 1 por semana</p> <p><i>Tiempo:</i></p> <p>2 horas</p>	<p><i>Cualitativa:</i></p> <p>Participación.</p> <p>Juegos para la evaluación grupal.</p> <p>Reporte escrito.</p> <p><i>Cuantitativa:</i></p> <p>No.</p> <p>Asistentes.</p> <p>No. De trabajos entregados.</p>	Dinámica integración, ponencia del tema, participación del auditorio y entrega de una reproducción según la comprensión lograda.
El juego, como Instrumento del proceso de Enseñanza-aprendizaje, en los Derechos de la niñez.	El Twister, Dominó, Serpiente y escaleras.	<p><i>Humanos:</i></p> <p>Personal de la CEDHT.</p> <p>Alumnos, Maestros, Alumnas de LIE.</p> <p><i>Materiales:</i></p> <p>Libro de los Derechos, juegos lúdicos.</p>	<p><i>Sesiones:</i></p> <p>6 sesiones</p> <p><i>Tiempo:</i></p> <p>15 min, por sesión.</p>	<p><i>Cualitativa:</i></p> <p>Lo mejor que pasó.</p> <p>Participación de los niños.</p> <p>Elaboración de dibujos relacionados con los derechos de la infancia.</p>	Juegos de integración, para armonizar y relajar el ambiente de aprendizaje.

OBJETIVO 3

Vincular la participación de los maestros y padres de familia en actividades para el fomento o promoción de los derechos de los niños.

Estrategia	Técnica	Recursos	Tiempo	Evaluación	Actividades
<p>Propiciar la participación familiar y docente.</p> <p>Conferencias Periódicas.</p>	<p>Dinámicas de Integración.</p>	<p><i>Humanos:</i> Personal de la CEDHT Alumnas de LIE Padres de familia y Maestros. <i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Equipo audiovisual Hojas blancas, papel bond, marcadores, pinturas, lapiceros.</p>	<p><i>Sesiones:</i> 2 sesiones. <i>Tiempo:</i> 2 horas.</p>	<p><i>Cualitativa:</i> Participación grupal. Ejercicios para la evaluación grupal.</p>	<p>Dinámica de participación, propiciando la convivencia y la demostración de actividades, utilizando el juego.</p>
	<p>Collage y pequeños grupos de discusión.</p>	<p><i>Humanos:</i> Personal de la CEDHT, LIE, DIF, SESA, USET <i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Hojas</p>	<p><i>Sesiones:</i> 2 conferencias (1 por cada bimestre) <i>Tiempo:</i> 2 horas</p>	<p><i>Cualitativa:</i> Participación. Cuestionarios de los conocimientos adquiridos. Cuestionario de evaluación.</p>	<p>Elaboración de un collage sobre Derechos Humanos. Producción final de su comprensión puede ser escrita o actuada.</p>

		blancas y de colores, bond, marcadores, lapiceros. Cañón, laptop.			
Actividades intraescolares.	Yo soy- Yo sientto, La línea de la Vida, Teatro-imagen.	. <i>Humanos:</i> Personal de la CEDHT. Alumnas de LIE. Alumnos, maestros y padres de familia. <i>Materiales:</i> Instalaciones y mobiliario. Diversos: carteles animados, artículos decorativos. Hojas, bond, cartulina, marcadores, pinturas, acuarelas.	<i>Sesiones:</i> 2 sesiones 2 periodos del ciclo escolar. <i>Tiempo:</i> Variable	<i>Cualitativa:</i> Ejercicios para la evaluación grupal. Participación de los involucrados en las actividades Realización de los dibujos.	Retroalimentación de actividades. Implica un alto grado de integración y comunicación. Exposición de dibujos, recorridos al aire libre y Fiestas alusivas,

OBJETIVO 4

Integrar a la Comisión Estatal de los Derechos humanos de Tlaxcala, (CEDHT) la participación de prestadores de servicio social para la aplicación del programa niño promotor de los derechos humanos.

Estrategia	Propuesta	Recursos	Tiempo	Actividades
Realizar convenios con Instituciones de Educación media Superior.	Que la CEDHT, realice convenios con instituciones de nivel medio superior, para realizar su S.S dentro del programa del Niño Promotor	<p><i>Humanos:</i> Personal de la CEDHT Alumnas de LIE Prestadores de servicio</p> <p><i>Materiales:</i> Instalaciones mobiliario y Antologías Cañón, laptop, carteles. Hojas blancas, papel bond, marcadores, lapiceros.</p> <p><i>Financieros:</i> Viáticos</p>	<p><i>Sesiones:</i> 2 Sesiones.</p> <p><i>Tiempo:</i> 2 horas.</p>	La CEDHT, capacitará a los prestadores de servicio social que participarán en el programa Niño Promotor de los derechos humanos en la infancia.

OBJETIVO 5

Retroalimentar el mecanismo de capacitación para el niño promotor.

Estrategia	Técnica	Recursos	Tiempo	Evaluación	Actividades
Talleres vivenciales de retroalimentación a niños promotores.	Foro de los Derechos.	<p><i>Humanos:</i></p> <p>Niños promotores</p> <p>Personal de la CEDHT.</p> <p>Alumnas de LIE.</p> <p>Prestadores de servicio.</p> <p><i>Materiales:</i></p> <p>Hojas blancas y de colores, papel bond, marcadores, lapiceros.</p> <p>Revistas, pinturas, tijeras, pegamento</p> <p>Antologías, revistas,</p> <p>Cañón, lap-top, trípticos, carteles</p> <p><i>Financieros:</i></p> <p>Viáticos</p>	<p>Sesiones:</p> <p>2 sesiones</p> <p>1 para la reunión de socialización de experiencias.</p> <p>1 para la reunión retroalimentación.</p> <p>Tiempo.</p> <p>2 horas</p>	<p><i>Cualitativa</i></p> <p>:</p> <p>Juegos para la evaluación grupal.</p> <p>Evaluación de percepción grupal</p>	<p>Debate abierto, en torno al tema de los derechos humanos.</p>

OBJETIVO 6

Evaluar dentro del proceso de aplicación del programa niño promotor el conocimiento adquirido en relación a los derechos de los niños a los alumnos del primer grado de educación primaria de las escuelas participantes.

Técnica	Recursos	Tiempo	Actividades
Representaciones teatrales y Teatro guiñol.	<i>Humanos:</i> Personal capacitado de la CEDHT y de la USET u otro organismo (MUNATI) Alumnas de LIE, Prestadores de servicio Alumnos y Maestros de las escuelas participantes <i>Materiales:</i> Trípticos, carteles <i>Financieros:</i> Viáticos	día por escuela	Presentación de un Teatro guiñol y una obra de Teatro.